**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Sesión Ordinaria Virtual Jueves 8 de octubre 2020**

**ACTA No. 20**

En la plataforma G-Suite, siendo las 08:34 horas del día miércoles 08 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo la H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

**El Presidente.** Muy buenos días para todos los compañeros Representantes a la Cámara, saludamos aquí especialmente en la presencialidad a la doctora María Cristina Soto, al doctor Juan Carlos Reinales, por supuesto al Secretario y Subsecretario de la Comisión y un afectuoso saludo de igual forma a todos los colombianos que a esta hora nos siguen por redes sociales, señor Secretario para iniciar la sesión del 8 de octubre del 2020 por favor llamar a lista y verificar el quórum.

**El Secretario.** Si Presidente siendo las 8:34 minutos vamos a llamar a lista para la sesión.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

**El Secretario**. Presidente la secretaria le certifica que hay quórum decisorio en este momento siendo las 8:39 minutos 16 H. representante están en la plataforma.

**El Presidente**. Perfecto señor Secretario, existiendo el quórum abrase la sesión del 8 de octubre del año 2020, y antes de leer el orden del día para someterlo a consideración, excusamos al Representante Jairo Cala, toda vez que tiene una citación en la JEP, aquí lo acaba de dejar como constancia, el Representante Correa, también deja la constancia de las dificultades que tiene y vamos a concederle el uso de la palabra al Representante Carlos Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos, era en el mismo sentido que usted dijo Presidente, el doctor José Luis Correa, está en plataforma, tiene problemas de conectividad, pero siendo él no solo el coordinador ponente, si no el autor del proyecto, pues me gustaría que él estuviera en la discusión del proyecto, se me hace lo más lógico, entonces quisiera pedirle o que aplazáramos el proyecto o que lo cambiáramos en el orden de estudio de proyectos en el día para ver si el doctor José Luis puede estar en la discusión del proyecto que se me hace que por ser el autor es importante que el este, esa es la petición Presidente.

**El Presidente.** Perfecto Representante Acosta entonces lo que vamos a hacer es a someter el orden del día con la proposición de aplazamiento, entonces señor Secretario favor dele lectura al orden del día.

**El Secretario**. Presidente, no hemos leído el orden del día, lo vamos a leer, pero le cuento que hay dos proposiciones para modificar el orden del día, del doctor Juan Carlos Reinales y otra proposición del doctor Jairo Humberto Cristo y la doctora Norma Hurtado, les voy a leer el orden del día y después leemos las proposiciones.

**El Presidente**. Y la pregunta la proposición de Cristo y Norma Hurtado que solicitan.

**El Secretario**. Pidiendo pasar el punto 2 al punto 3 y el 3 al punto 2.

**El Presidente**. Démosle lectura al orden del día por favor Secretario.

**El Secretario.** Si Presidente

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2020 - 2021**

**Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021**

**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020*)***

**Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**O R D E N D E L D I A**

Fecha: octubre 08 de 2020

Hora: 08:34 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones Nos 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

**I.**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.**

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

1. **Proyecto de Ley No 075 de 2020 Cámara** “Por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H. REPRESENTANTE JOSE LUIS CORREA LOPEZ**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 652 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JOSE LUIS CORREA LOPEZ (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 794 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 06 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 057 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones” - ley “yo también tuve un nombre”

**Autores: HH. RREPRESENTANTE MAURICIO GOMEZ AMIN, HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 647 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 31 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA (Coordinador Ponente), NORMA HURTADO SANCHEZ. Designados el 07 de septiembre de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 977 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 06 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 067** de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

**Autores: HH. SS.** [**MAURICIO GÓMEZ AMIN**](http://camara.gov.co/mauricio-gomez-amin)**,** [**GUILLERMO GARCÍA REALPE**](http://camara.gov.co/guillermo-garcia-realpe)**,** [**LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ**](http://camara.gov.co/taxonomy/term/1100)**,** [**AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL**](http://camara.gov.co/aida-yolanda-avella-esquivel)**,** [**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**](http://camara.gov.co/maritza-martinez-aristizabal)**,** [**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**](http://camara.gov.co/efrain-jose-cepeda-sarabia)**,** [**NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**](http://camara.gov.co/nora-maria-garcia-burgos)**,** [**ESPERANZA ANDRADE DE OSSO**](http://camara.gov.co/esperanza-andrade-de-osso)**,** [**AMANDA ROCIO GONZALEZ RODRIGUEZ**](http://camara.gov.co/taxonomy/term/1102)**,** [**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**](http://camara.gov.co/juan-diego-gomez-jimenez)**,** [**VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**](http://camara.gov.co/victoria-sandino-simanca-herrera)**,** [**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**](http://camara.gov.co/honorio-miguel-henriquez-pinedo)**,** [**RUBY HELENA CHAGUI SPATH**](http://camara.gov.co/taxonomy/term/1103)**,** [**ANA MARIA CASTAÑEDA GÓMEZ**](http://camara.gov.co/ana-maria-castaneda-gomez)**,** [**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**](http://camara.gov.co/sandra-liliana-ortiz-nova)**,** [**MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL**](http://camara.gov.co/manuel-bitervo-palchucan-chingal)**,** [**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**](http://camara.gov.co/richard-alfonso-aguilar-villa)**, los HH. RREPRESENTANTE** [**JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT**](http://camara.gov.co/representantes/jezmi-lizeth-barraza-arraut)**,** [**JUAN FERNANDO REYES KURI**](http://camara.gov.co/representantes/juan-fernando-reyes-kuri)**,** [**JULIAN PEINADO RAMIREZ**](http://camara.gov.co/representantes/julian-peinado-ramirez)**,** [**FLORA PERDOMO ANDRADE**](http://camara.gov.co/representantes/flora-perdomo-andrade)**,** [**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**](http://camara.gov.co/representantes/elizabeth-jay-pang-diaz)**,** [**MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER**](http://camara.gov.co/representantes/martha-patricia-villalba-hodwalker)**,** [**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ**](http://camara.gov.co/representantes/juan-fernando-espinal-ramirez)**,** [**JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO**](http://camara.gov.co/representantes/juan-david-velez-trujillo)**,** [**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ**](http://camara.gov.co/representantes/juan-diego-echavarria-sanchez)**,** [**SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES**](http://camara.gov.co/representantes/silvio-jose-carrasquilla-torres)**,** [**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**](http://camara.gov.co/representantes/alejandro-carlos-chacon-camargo)**,** [**JOSE LUIS CORREA LOPEZ**](http://camara.gov.co/representantes/jose-luis-correa-lopez)**,** [**HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**](http://camara.gov.co/representantes/harry-giovanny-gonzalez-garcia)**,** [**CRISANTO PISSO MAZABUEL**](http://camara.gov.co/representantes/crisanto-pisso-mazabuel)**,** [**NILTON CÓRDOBA MANYOMA**](http://camara.gov.co/representantes/nilton-cordoba-manyoma)**,** [**ANDRES DAVID CALLE AGUAS**](http://camara.gov.co/representantes/andres-david-calle-aguas)**,** [**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**](http://camara.gov.co/representantes/oscar-hernan-sanchez-leon)**,** [**JUAN CARLOS REINALES AGUDELO**](http://camara.gov.co/representantes/juan-carlos-reinales-agudelo)**,** [**KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE**](http://camara.gov.co/representantes/kelyn-johana-gonzalez-duarte)**,** [**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE**](http://camara.gov.co/representantes/hernan-gustavo-estupinan-calvache)**,** [**FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS**](http://camara.gov.co/representantes/fabio-fernando-arroyave-rivas)**,** [**NUBIA LOPEZ MORALES**](http://camara.gov.co/representantes/nubia-lopez-morales)**,** [**VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA**](http://camara.gov.co/representantes/victor-manuel-ortiz-joya)**,** [**ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO**](http://camara.gov.co/representantes/angel-maria-gaitan-pulido)**,** [**ADRIANA GOMEZ MILLAN**](http://camara.gov.co/representantes/adriana-gomez-millan)**,** [**HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**](http://camara.gov.co/representantes/henry-fernando-correal-herrera)**,** [**YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**](http://camara.gov.co/representantes/yenica-sugein-acosta-infante)**,** [**ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO**](http://camara.gov.co/representantes/alexander-harley-bermudez-lasso)**,** [**JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN**](http://camara.gov.co/representantes/juan-manuel-daza-iguaran)**,** [**JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE**](http://camara.gov.co/representantes/jairo-giovany-cristancho-tarache)**,** [**ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE**](http://camara.gov.co/representantes/armando-antonio-zabarain-de-arce)**,** [**CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO**](http://camara.gov.co/representantes/cesar-augusto-lorduy-maldonado)**,** [**MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES**](http://camara.gov.co/representantes/modesto-enrique-aguilera-vides)**,** [**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**](http://camara.gov.co/representantes/jorge-mendez-hernandez)**,** [**ÁNGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL**](http://camara.gov.co/representantes/angela-patricia-sanchez-leal)**,** [**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**](http://camara.gov.co/representantes/jorge-enrique-benedetti-martelo)**,** [**KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE**](http://camara.gov.co/representantes/karen-violette-cure-corcione)**,** [**ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO**](http://camara.gov.co/representantes/eloy-chichi-quintero-romero)**,** [**SALIM VILLAMIL QUESSEP**](http://camara.gov.co/representantes/salim-villamil-quessep)**,** [**FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**](http://camara.gov.co/representantes/faber-alberto-munoz-ceron)**,** [**SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS**](http://camara.gov.co/representantes/sara-elena-piedrahita-lyons)**,** [**TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO**](http://camara.gov.co/representantes/teresa-de-jesus-enriquez-rosero)**,** [**NORMA HURTADO SANCHEZ**](http://camara.gov.co/representantes/norma-hurtado-sanchez)**,** [**MONICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA**](http://camara.gov.co/representantes/monica-liliana-valencia-montana)**,** [**ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ**](http://camara.gov.co/representantes/alejandro-alberto-vega-perez)**,** [**ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA**](http://camara.gov.co/representantes/alvaro-henry-monedero-rivera)**,** [**CARLOS JULIO BONILLA SOTO**](http://camara.gov.co/representantes/carlos-julio-bonilla-soto)**,** [**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**](http://camara.gov.co/representantes/adriana-magali-matiz-vargas)**,** [**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN**](http://camara.gov.co/representantes/nicolas-albeiro-echeverry-alvaran)**,** [**CATALINA ORTIZ LALINDE**](http://camara.gov.co/representantes/catalina-ortiz-lalinde)**,** [**MILENE JARAVA DIAZ**](http://camara.gov.co/representantes/milene-jarava-diaz)**,** [**CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY**](http://camara.gov.co/representantes/cesar-augusto-pachon-achury)**,** [**FABIAN DIAZ PLATA**](http://camara.gov.co/representantes/fabian-diaz-plata)**,** [**MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ**](http://camara.gov.co/representantes/maria-jose-pizarro-rodriguez)**,** [**MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA**](http://camara.gov.co/representantes/mauricio-andres-toro-orjuela)**,** [**JHON ARLEY MURILLO BENITEZ**](http://camara.gov.co/representantes/jhon-arley-murillo-benitez)**,** [**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**](http://camara.gov.co/representantes/leon-fredy-munoz-lopera)**,** [**ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**](http://camara.gov.co/representantes/abel-david-jaramillo-largo)**,** [**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**](http://camara.gov.co/representantes/alfredo-rafael-deluque-zuleta)**,** [**OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA**](http://camara.gov.co/representantes/omar-de-jesus-restrepo-correa)**,** [**LUCIANO GRISALES LONDOÑO**](http://camara.gov.co/representantes/luciano-grisales-londono)**,** [**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**](http://camara.gov.co/representantes/jennifer-kristin-arias-falla)**,** [**CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ**](http://camara.gov.co/representantes/ciro-fernandez-nunez)**,** [**DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**](http://camara.gov.co/representantes/diela-liliana-benavides-solarte)**,** [**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**](http://camara.gov.co/representantes/inti-raul-asprilla-reyes)**,** [**JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ**](http://camara.gov.co/representantes/jairo-reinaldo-cala-suarez)**,** [**MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ**](http://camara.gov.co/representantes/maria-cristina-soto-de-gomez)**.**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 649 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1035 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 06 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No** 306 de 2020 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”

**Autores: HH. RREPRESENTANTE** [**MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/maria-cristina-soto-de-gomez)**,** [**JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE**](https://www.camara.gov.co/representantes/jairo-giovany-cristancho-tarache)**,** [**ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE**](https://www.camara.gov.co/representantes/armando-antonio-zabarain-de-arce)**,** [**FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**](https://www.camara.gov.co/representantes/faber-alberto-munoz-ceron)**,** [**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**](https://www.camara.gov.co/representantes/buenaventura-leon-leon)**,** [**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-rivera-pena)**,** [**OSCAR TULIO LIZCANO GONZALEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/oscar-tulio-lizcano-gonzalez)**,** [**FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA**](https://www.camara.gov.co/representantes/felix-alejandro-chica-correa)**,** [**HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**](https://www.camara.gov.co/representantes/henry-fernando-correal-herrera)**,** [**JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-elver-hernandez-casas)**,** [**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**](https://www.camara.gov.co/representantes/jennifer-kristin-arias-falla)**,** [**DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**](https://www.camara.gov.co/representantes/diela-liliana-benavides-solarte)**,** [**JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-gustavo-padilla-orozco)**,** [**FELIPE ANDRES MUÑOZ DELGADO**](https://www.camara.gov.co/representantes/felipe-andres-munoz-delgado)**,** [**NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO**](https://www.camara.gov.co/representantes/nidia-marcela-osorio-salgado)**,** [**JHON ARLEY MURILLO BENITEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/jhon-arley-murillo-benitez)**,** [**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-diego-echavarria-sanchez)**,** [**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/adriana-magali-matiz-vargas)**,** [**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-wills-ospina)**,** [**CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/ciro-fernandez-nunez)**,** [**ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO**](https://www.camara.gov.co/representantes/angel-maria-gaitan-pulido)**,** [**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jorge-enrique-benedetti-martelo)**,** [**JUAN CARLOS REINALES AGUDELO**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-reinales-agudelo)**,** [**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jaime-felipe-lozada-polanco)**,** [**CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO**](https://www.camara.gov.co/representantes/carlos-eduardo-acosta-lozano) **y los HH. SS. ESPERANZA ANDRADE SERRANO, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE.**

**Radicado:** agosto 03 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 731 de 2020**

**Radicado en Comisión:** septiembre -- de 2020

**Ponentes Primer Debate:** MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (Coordinador Ponente), JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO. Designados el 15 de septiembre de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1034 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 06 de 2020.

**III.**

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY**

**IV.**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Presidente ha sido leído el orden del día, le comento que para este orden del día hay dos proposiciones para modificar el orden del día, la primera proposición, si me permite Presidente. Proposición, en consideración al orden del día solicito sea aplazado la discusión y votación del primer punto del orden del día, el proyecto de ley 075 de 2020 Cámara, “Por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas de medicina y se dictan otras disposiciones atte.: Juan Carlos Reinales Agudelo, Representante a la Cámara. Esta es la primera proposición.

**El Presidente**. Esa proposición señor Secretario es del 075 aplazarlo, por las dificultades de conectividad que tiene el coordinador ponente José Luis y ya lo argumento también el ponente Carlos acosta, ¿Y la segunda?

**El Secretario.** Segunda proposición, solicitamos respetuosamente ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes modificar el orden de los proyectos para primer debate, pasando el punto segundo proyecto de ley No 057 de 2020 Cámara al punto tercero y el punto tercero proyecto de ley No 067.

**El Presidente.** Correcto Secretario, entonces quedaría de la siguiente forma, aplazar el 075, y el que tenemos de segundo pasar al tercero y el tercero al segundo que dadas las cosas y con el aplazamiento entonces querría decir que el tercero pasa al primer punto de discusión de proyectos y el segundo, continua en el mismo segundo punto, porque estaríamos aplazando el primero, ese sería el orden entonces vamos a someter el orden del día con las dos proposiciones leídas, anuncio que se abre la discusión, continua abierta la discusión del orden del día con las dos proposiciones modificando el mismo, se cierra la discusión, señor Secretario por favor informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los Representantes.

**El Secretario.** Presidente, leyendo la proposición del doctor Jairo Humberto Cristo para claridad de todos, pasando al punto segundo al punto tercero, y el tercero, para preguntarle al doctor Cristo y a la Doctora Norma.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa**. Para el punto primero sería, porque si no nos quedamos sin primero, muy buenos días para todos.

**El Presidente.** Si no ya eso lo aclaramos Representante Correal que entonces al aplazar el primero quedarían, el tercero en el primero y el segundo queda en el mismo punto dos. Eso es lo que vamos a someter a consideración, señor Secretario por favor informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los H. Representante.

**El secretario.** Para aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas en las dos proposiciones

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Ya hay decisión Presidente.

**El Presidente.** Cierre el registro y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Presidente el orden del día con las modificaciones ha sido aprobado por 15 H. representantes, quórum suficiente y necesario para aprobar el orden del día.

**El Presidente.** Siguiente punto del orden del día Secretario.

**El Secretario.** Si Presidente, el siguiente punto del día es el segundo punto, discusión y votación de proyectos de ley. Entonces el primer proyecto de ley según lo aprobado en el orden del día es el proyecto de ley 067 del 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, autores H. Senadores Mauricio Gómez Amín y otros, H. Representantes Jezmi Lizeth Barraza Arauz y otros, radicado Julio 20 del 2020, publicación del proyecto de ley, gaceta 649 de 2020 radicado en Comisión Agosto 12 del 2020, ponentes para primer debate, Norma Hurtado Sánchez, coordinador ponente, María Cristina Soto de Gómez, Jennifer Kristín Arias Falla, ponentes designado el 14 de Agosto del 2020, ponencia primer debate publicada gaceta No 1035 de 2020 último anuncio Octubre 6 del 2020. Este es el proyecto que tenemos para discusión en este momento Presidente.

**El Presidente.** Señor Secretario favor leer el informe con que termina la ponencia.

**El Secretario**. Si Presidente, proposición con que termina la ponencia. Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos dentro del marco de la Constitución Política y la ley propongo a los H. representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley No. 067 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, en el texto formulado en el pliego de modificaciones, con toda atención, Norma Hurtado Sánchez Representante a la Cámara, Jennifer Kristín Arias Falla Representante a la Cámara, y María Cristina Soto de Gómez Representante a la Cámara. Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia.

**El Presidente**. En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, vamos a concederle señor Secretario el uso de la palabra a la coordinadora ponente y no sé si las otras dos ponentes, la doctora Tina y la doctora Jennifer van a intervenir, doctora Norma Hurtado tiene usted el uso de la palabra.

**El Presidente.** H. Representante Norma Hurtado Sánchez tiene usted el uso de la palabra.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Bueno muchísimas gracias señor Presidente y Honorables compañeros Congresistas, especialmente hoy, a mis compañeras que de una manera tan juiciosa han ayudado a generar una mayor confianza en la presentación que hoy vamos a hacer de este proyecto de ley, señor Presidente decirle que hemos acudido a todas las instancias para que el proyecto de ley tenga un consenso, con ministerio de Salud, tenga un consenso con ministerio de educación y así también, estamos ya acercando este proyecto de ley al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ¿por qué señor Presidente? sencillamente porque la lactancia materna se ha desdibujado, la lactancia materna no ha tenido el acompañamiento, el apoyo, la regulación, el incentivo, la promoción que debe tener y lo que significa para el desarrollo de nuestra niñez, tanto física como mentalmente porque son los primeros lazos de comunicación que se ejercen con la madre, entonces hoy presentamos un proyecto de ley de 16 artículos que van encaminados a eso, a regular, no queremos y no pretendemos que un tema tan importante en el desarrollo humano dicho por la OMS, por la OPS, sustentado clínicamente de muchas formas tanto a nivel nacional como internacional, siga siendo reglamentado a través de resoluciones, hoy de una manera responsable la doctora Jezmi Barraza, del partido Liberal presenta ante el Congreso de la Republica ante esta Comisión Séptima, esta posibilidad de regulación, de apoyo, de incentivo y de promoción de la lactancia materna, así las cosas señor Presidente, le solicito que ponga a consideración el informe con que termina la ponencia y me permita hacer posteriormente una pequeña presentación para sustentar el articulado, donde hoy solamente tenemos un artículo nuevo que comparto plenamente con el doctor Mauricio Toro y que podemos sacar adelante este proyecto de ley, gracias señor Presidente, puede colocar a consideración el informe para la ponencia y posteriormente hare una presentación.

**El Presidente.** Perfecto, entonces hará la presentación después del informe de ponencia, H. Representante María Cristina Soto tiene el uso de la palabra.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Buenos días a todos, muchas gracias Presidente, bueno como decían la Representante Norma Hurtado, este es un proyecto muy importante, porque enfoca de verdad el bienestar de la lactancia de los niños lactantes porque desde allí depende la salud de nuestros niños y niñas, entonces hoy pedimos a esta Comisión que nos apoye en darle el primer debate a este importante proyecto después que la Representante Norma presente las diapositivas volveremos entonces a hacer nuestra intervención.

**El presidente.** Gracias Representante María Cristina, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanny Cristancho.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho.** Gracias señor Presidente, de verdad que este proyecto de ley felicito a los autores, que veo que está integrado por muchas mujeres de nuestro Congreso de la Republica y esto quiere decir que cuando se trabaja en unidad por un objetivo común, pues y que mejor este bello proyecto de lactancia materna, considero señor Presidente que compañeros y las personas que nos ven en el país, que estimular, promocionar la lactancia materna es algo que debemos garantizar a las mujeres de nuestro país, en muchas instituciones del país ya existe un programa que es el AIEPI amigos de la infancia, que protegen la infancia y este programa de AIEPI va de la mano con el hecho de que se estimule la lactancia materna, porque la lactancia materna tiene beneficios tanto para la madre como para el recién nacido, todos sabemos que cuando una mujer lacta un tiempo normal que lo mínimo debe ser un año estricto, disminuye el estímulo de estrógenos y va a disminuir el riesgo de cáncer de mama, estudios hay en todo mundo que el hecho de lactar disminuye el cáncer de mama, además mejora el autoestima de estas mujeres, entonces hay beneficios para la madre, pero también para el feto como la parte inmunológica, todos sabemos que la lactancia cuando se realiza como debe ser genera aumento de las defensas del sistema inmunológico de ese feto, mejora el tema emocional de esos recién nacidos, por eso creo que es un proyecto de ley muy interesante que la OMS la OPS siempre han recomendado la lactancia materna por lo menos dos años, que mínimo sea un año y consideramos que lo estaremos apoyando como médico, lo estaré apoyando como persona que he visto desafortunadamente tanta desnutrición en nuestras regiones y sabiendo, que mejor que esa lactancia materna que como lo dije, le va a dar defensas, buena nutrición y le va a garantizar seguro disminuir la desnutrición en nuestro país sobre todo en las zonas más dispersas, y fuera de eso señor Presidente, en las zonas dispersas, áreas rurales, va haber ojala que haya un gran estímulo de estas campesinas, porque indirectamente el hecho de lactar es un hecho de planificación familiar, y eso está demostrado al lactar, no genera el elemento de la oxitocina, no se va a generar el tema hormonal, entonces no va a haber ovulación y va a generar indirectamente el tema de planificación familiar, por eso de verdad celebro y estaré acompañando este proyecto de ley, felicitarlos a todos ustedes y esperamos que los compañeros de la Comisión apoyen este hermoso proyecto de ley, muchas gracias.

**El Presidente.** Continúa abierta la discusión del informe, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor secretario favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los H. Representante.

**El Secretario.** Presidente certifico que el doctor Cristo también ya ingreso a la plataforma, voy a llamar a lista para la votación de la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 067 de 2020. Votando si se aprueba, votando no se desaprueba.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Ya hay decisión Presidente.

**El Presidente.** Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

**El Secretario.** La proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 067 ha sido aprobada por 17 votos, suficientes y necesarios para la aprobación de esta proposición con que termina ponencia del proyecto de ley 067 de 2020.

**El Presidente**. Aprobada la ponencia secretario pasamos al articulado. ¿Este proyecto consta de cuantos artículos?

**El Secretario**. Presidente este proyecto consta de 15 artículos, incluyendo la vigencia y derogatoria, y tiene una proposición de artículo nuevo.

**El Presidente.** ¿Y cuantas proposiciones tiene el articulado, adicional al nuevo?

**El Secretario.** No, no tiene proposiciones.

**El Presidente.** Le preguntamos a la coordinadora ponente ¿Si conoce la proposición al artículo nuevo?

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Si claro conozco la proposición, la comparto plenamente, es del doctor Mauricio Toro, quien se vincula a este proyecto de ley dando un plazo de un año para su regulación y estamos tanto las autoras como las coordinadora ponentes estamos totalmente de acuerdo que esa apreciación del doctor Mauricio, esa proposición tiene plena validez porque no puede ser que sigamos tantas entidades internacionales, tantos estudios como lo sustento el doctor Jairo Giovanny Cristancho que se han venido sustentando de lo que significa lactancia materna para los primeros años de vida, para el sistema inmune de los niños, para la misma mujer, se siga liderando a través de una resolución y lo más importante es sacar la ley adelante y que la regulación quede en el marco de un año, me parece muy importante señor Presidente.

**El Presidente.** Señor Secretario volvamos a leer la proposición para que votemos el articulado en bloque, leamos la proposición y le concedemos el uso de la palabra al Representante Mauricio Toro quien es el que la está presentando.

**El Secretario.** Si Presidente, proposición proyecto de ley No 067 por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley 067 de 2020 Cámara del siguiente tenor; Artículo Nuevo. Reglamentación, el gobierno nacional deberá reglamentar lo dispuesto a la presente ley en un plazo no mayor de un año, contado a partir de su promulgación, Mauricio Toro Orjuela. Representante a la Cámara. Ha sido leída la proposición.

**El Presidente.** Representante Mauricio Toro tiene el uso de la palabra.

**H. Represéntate Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos mis compañeros a quienes se encuentran presencialmente en la Comisión, es muy sencilla la explicaba la doctora Norma y es ponerle un plazo máximo a la reglamentación de cada uno de los artículos que hablan de que el Min o las entidades deberán reglamentar, porque es que lo que nos pasa usualmente es que como no se pone un tiempo digamos límite para ello, muchas de nuestras leyes se quedan sin reglamentaciones o pasan a tener reglamentaciones en 10, 15 años después de aprobadas, entonces no cumplen su efecto en la totalidad, entonces también como coautor del proyecto y convencido de que estos temas son tan importantes creo que es ponerle un límite al gobierno de un plazo máximo de un año para que pueda reglamentar que usualmente es lo que hemos venido haciendo con avales casi siempre del gobierno, para de esta manera lograr que las leyes pues se vuelvan leyes en su totalidad y no por partes dadas las faltas de reglamentación porque no se imponen tiempos limites, es simplemente eso Presidente. Muchas gracias a la doctora Norma y a usted Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Toro, continúa abierta la discusión del articulado en bloque, es decir los 15 artículos incluyendo la vigencia, más la proposición de articulo nuevo del Representante Mauricio Toro quien fue avalado por la coordinadora ponente, tiene el, uso de la palabra en la discusión la coordinadora, la doctora Norma Hurtado.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Es sencillo Presidente, quería pedirle un favor especial, antes de votar el articulado le prometo no demorarme mucho en la presentación, son unas diapositivas, porque es importante que los colombianos conozcan el trabajo juicioso que se ha hecho desde la Comisión Séptima, pero especialmente señor Presidente hablarle a miles de mujeres Colombianas, hablarle a miles de adolescentes, que tienen un mito alrededor de la lactancia y es necesario que con el acompañamiento del doctor Carlos Acosta, con el acompañamiento del médico José Luis Correa y de Jairo Cristancho, hoy esta Comisión Séptima rompa esos mitos, rompa esas falsas creencias y entienda por fin de una vez por todas que la lactancia materna es un elemento fundamental en la nutrición de nuestros niños y en ese primer lazo afectivo que se tiene con la madre, entonces sencillamente quería pedir eso, que antes del articulado permita hacer una pequeña proyección de las diapositivas.

**El Presidente.** Representante Norma cuanto tiempo requiere para hacer la presentación.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez**. Le prometo que no superó los 10 minutos

**El Presidente.** Tiene 10 minutos, Augusto, para que la Representante haga su presentación, bien pueda.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** El doctor Acosta iba a hablar señor Presidente.

**El Presidente**. Si, Solicito el uso de la palabra posterior a usted o si quiere se la concedemos antes.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Bueno, no tranquilo porque es importante que los médicos de esta Comisión le hablen al país, gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Representante Acosta, entonces tiene el uso de la palabra, la doctora Norma cede el espacio.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente, no muy rápido, simplemente para reafirmar algunos conceptos que estaba diciendo la misma doctora Norma y el doctor Cristancho, que oportuno este proyecto de ley cuando, ahora prácticamente por moda y por el uso de esto sucedáneos que reemplazan la leche materna pues se ha dejado una práctica que es tremendamente importante en muchos aspectos, primero en el aspecto nutricional , todos sabemos que por lo menos durante el primer año, o durante los primeros 6 meses de vida es el alimento por excelencia para el niño recién nacido, porque es el que le provee todo el soporte nutricional favoreciendo su desarrollo, cerebral, su fortalecimiento inmunológico etc. Pero también genera un vínculo afectivo esta práctica muy importante tanto para la madre, como para el adecuado desarrollo del niño recién nacido, pero además tiene beneficios sociales, porque no solamente fortalece el rol de la maternidad, sino también como bien decía el doctor Cristancho en nuestras capitales siempre, casi que como un método anticonceptivo natural, pero además tiene beneficios para la mujer que eso es lo que casi nunca se ve, no solamente ayuda para su recuperación, para volver al estado que estaba antes del embarazo, la recuperación de su cuerpo, de su figura, etc. Si no además es muy importante la prevención de cáncer de mama, entonces creo que es un proyecto oportuno y quiero también sumarme al aval de la proposición del Doctor Mauricio Toro también muy oportuno porque necesitamos de verdad que nuestras leyes tengan unos plazos para que puede dan ser reglamentadas en los en los ministerios y no que se queden ahí durmiendo el sueño mientras sacan la resoluciones correspondientes, entonces simplemente manifestar mi apoyo a este proyecto, doctora Norma y decirle que estamos ahí para promover esta práctica tan importante en el desarrollo de la mujer, de la familia y de la sociedad en Colombia. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente**. Gracias a usted Representante Carlos Acosta, doctora Norma tiene 10 minutos para hacer la presentación y ya estamos viendo en pantalla la presentación.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Bueno el informe de ponencia para este primer debate siguiente, bueno el objeto del proyecto de ley fortalecer las redes de apoyo de la comunidad lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia, por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional, esta iniciativa cuenta con el respaldo y ha sido fundamentada en los estudios realizados por la OMS, por la OPS y por la Unicef. Este proyecto de ley es producto de un proceso orientado a la participación ciudadana, a la investigación, a la recolección y el análisis de datos, se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo con entidades del gobierno nacional en las que participaron más de 1600 personas de 26 departamentos, grupos focales con actores que conforman la comunidad lactante, acompañada por una articulación con la academia para la realización del diagnóstico de la lactancia materna en Colombia, quiero decirles y recordarles H. Congresistas que es la segunda vez que se presenta este proyecto de ley y que tiene una connotación particular, ustedes saben cómo nos tocó afrontar el tema de pandemia, y por eso el proyecto no tuvo los debates que correspondían en el año pasado, por esta es la segunda vez que se sustenta, se realizaron dos grupos focales y espacios de trabajo colaborativo con madres gestantes, lactantes, expertos en lactancias, profesionales de salud, entidades gubernamentales, se realizaron 5 talleres regionales con comunidad principalmente jóvenes y mujeres, así como líderes locales y se trabajó con grupos académicos para realizar la encuesta lactancia 2019, esto es muy importante, muchos del articulado, muchos de los elementos que hay en la exposición de motivos tienen que ver con la encuesta de lactancia materna 2019 y la celebración del foro, doble clic a la lactancia materna, la importancia que esto es fundamental y de verdad que quisiera pedirles de manera respetuosa que este tema hoy no solamente sea una responsabilidad de las ponentes de este proyecto en la Comisión Séptima, nosotros hoy estamos invitando a que todos absolutamente todos los integrantes de la Comisión Séptima, nos acompañen en sus redes sociales, es impresionante ver la encuesta de lactancia materna 2019 y ver los mitos que giran alrededor de esta buena práctica con nuestros niños y niñas y es importante que ustedes se sensibilicen a sus amigos, a sus seguidores a la gente que ustedes representan con la importancia de esta lactancia, los niños que reciben leche materna de manera exclusiva tienen menos posibilidades de contraer diarrea y neumonía y 14 veces más probabilidades de sobrevivir que los niños que no reciben la leche materna, la OPS estima, que las practicas inadecuadas de lactancia materna exclusivamente durante los primeros 6 meses de vida, son causa de por lo menos 1.4 millones de muertes en el mundo y del 10% de enfermedades que representan los niños menores de 5 años, incrementando significativamente el riesgo de muerte de infantes. En la actualidad de acuerdo a la encuesta nacional de situación nutricional de cada 100 niños en Colombia solo 36 tienen acceso a la lactancia materna, la OMS y el fondo de Naciones Unidas para la infancia recomiendan que la lactancia materna sea una forma exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, es decir, sin la ingesta de ningún otro tipo de alimento, en Colombia no logramos superar la duración media de 1.8 meses de práctica de lactancia exclusiva en el territorio nacional y en algunas regiones apenas logra prolongarse al 0.06, meses. Beneficios, esta diapositiva es la más importante para mí, ofrecer una alimentación completa equilibrada suficiente y adecuada tiene mayor digestibilidad en el neonato, la protección inmunológica y de menor frecuencia en gravedad de infecciones como diarrea o infecciones respiratorias, ciclos de sueño más organizado, facilita un mejor vínculo afectivo entre madre e hijo, favorece el sano desarrollo dento maxilar y facial, disminuye el riesgo de obesidad en etapas posteriores de la vida, previene hemorragias, ayuda a recuperar el peso después del parto, previene el cáncer de mama y ovario fortalece la autoestima materna, permite el fortalecimiento del vínculo, satisfacción emocional, disminuye el riesgo de sufrir depresión posparto, refuerzo de lazos afectivos familiares, reducción de la mortalidad infantil, espaciamiento de los nacimientos, ahorro en la canasta familiar, ahorro en gastos de hogar por atención en salud, prevención de enfermedades, no trasmisibles, protección del medio ambiente, condición favorable para el desarrollo humano, entre otras. Grupos de apoyo a la lactancia materna, son grupos integrados por personas que de manera voluntaria, se juntan para apoyar mutuamente hacia la experiencia de la lactancia, para disfrutarla de una manera más informada, la declaración conjunta de la OMS y la Unicef de 1989 reconoce los grupos de apoyo a la lactancia materna como un elemento clave para brindar el acompañamiento a las madres que realizan esta práctica, estos grupos de apoyo, se trazan los siguientes objetivos, aumenta el autoestima sobre su capacidad de amamantar, incrementar los conocimientos de las madres sobre la lactancia materna, ayudarles a superar la dificultades que se presentan en amamantar y contribuyendo a la adquisición y difusión de técnicas adecuadas de lactancia, concienciar a la sociedad de que la lactancia es un derecho y que toda mujer debería tener la posibilidad de ejercerlo en su deseo. La comunidad lactante está conformada por profesionales de la salud como un anillo primario, auxiliares de enfermería, enfermeras, médicos, médicos especialistas, las EPS, todos aquellos actores del sistema de salud Colombiano que orientan que educan a las adolescentes y a las madres para ingresar a este camino de la comunidad lactante, aquí tuvimos una diferencia con el Ministerio de salud compañeros y es que también tenemos personas empíricas que nos ayudan a establecer esta red de apoyos y yo quiero hoy referirme de una manera muy especial o hacer el ejemplo con unas mujeres muy especiales que son querido Jhon Arley Murillo, nuestras amigas de ASOPARUPA, nuestras parteras del pacifico colombiano, es una red de apoyo a la comunidad lactante permanente en el pacífico colombiano, ellas de la mano del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar han tomado la capacitación suficiente para orientar a las mujeres del pacifico Colombiano a que el camino correcto en la alimentación de los neonatos es la lactancia materna, ese es el camino y por eso difiero mucho de cuando el ministerio de Salud nos expresa que empíricamente es muy difícil hacer este acompañamiento, no, una abuela, nuestras madres, nosotros ahora en nuestra edad para trasmitirle a nuestras hijas que puedan lactar y que es una responsabilidad en la salud de nuestros niños lactar por lo menos 6 meses. Las redes de apoyo de lactancia materna nutricionistas, pediatras, enfermeras, consultoras, consejeras, asesoras, promotoras, entidades sin ánimo de lucro, grupos de apoyo de la lactancia materna, se destacan actores como el promotor de lactancia, asesoría en la lactancia materna, el consejero, las redes de apoyo de la comunidad lactante, se formaron y son apoyadas internacionalmente por ONG y por la Unicef, la OMS y la OPS; estos son los desafíos uno de los principales prevelas que afecta la lactancia materna en Colombia es el acceso a la información que tienen las madres lactantes y la calidad de la información de las mismas, esta información se obtiene principalmente de otras madres o familiares, en un 67% en medios digitales y un 51%, otras madres con experiencia distintas a las familiares en un 46%, seguidas por profesionales de la salud, que son fuente de consulta de información según el 42% de las personas que participaron en la encuesta Lactancia 2019, la experiencia propia y aprendizaje presenta una menor participación como fuente de información, estando presentes entre un 14 y un 9 % de los casos respectivamente, los casos de deserción de lactancia materna, los mitos señor Presidente, son primero que todo cuestiones estéticas en un 59 % las mujeres dejan de lactar por cuestiones estéticas en nuestro país, un 33% por publicidad de empresas productoras de leche de fórmula, un 13% por opiniones sociales con un 30% de aspectos institucionales y un 16% en temas que tienen que ver con los ya mencionados, los asuntos laborales son elevados, la imposibilidad de lactar cuando se está elaborando es un porcentaje elevado de deserción de un 74%. Colombia queridos compañeros, doctor Carlos Acosta, doctor Jairo Giovanny Cristancho y doctor José Luis Correa, Colombia y la promoción de la lactancia materna, para el año 2016 según las mediciones de la iniciativa mundial sobre la tendencia de lactancia materna Colombia ocupo el puesto 70 de 97 países, con un total de 49 puntos, perdón, en general según los indicadores nos encontramos por debajo del desempeño de otros países de Latinoamérica como Chile, Argentina y México, es por eso que esta presentación tiene tanta vehemencia y tanta sensibilidad para la mujer Colombiana, para que se concientice de la necesidad y de la importancia de lo que es la lactancia materna; me faltan 3 más pero ya la diapositiva que quería mostrar la situación del país, fue lo más importante y de los mitos lamentables que hay en el territorio nacional frente a la lactancia materna, con esto es suficiente para mostrarle este trabajo responsable y serio que se ha hecho desde esta Comisión al país, a la mujer colombiana, especialmente a nuestras adolescentes que hoy lastimosamente tienen ese sesgo tan marcado de que estéticamente sus cuerpos se van a deteriorar por lactar a los infantes, así que muchas gracias Presidente, dejo sensibilizada la Comisión y le pido que ponga a consideración el articulado incluida la proposición del doctor Mauricio Toro.

**El Vicepresidente.** Tiene la palabra el Representante Echavarría desde su puesto dentro de la Comisión.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Gracias Presidente Faber, dejo la claridad que me retiro de la presidencia por qué voy a hacer una intervención y quiero de pronto que me pongan especial atención la doctora Norma y el doctor Mauricio Toro, porque con el articulo nuevo que presentan eso me genero una inquietud que es una inquietud jurídica, doctor Mauricio usted presenta una proposición y ya lo hemos hecho en plenaria inclusive lo hemos hecho en esta Comisión donde en ese artículo nuevo se pretende limitar la facultad reglamentaria que tiene el ejecutivo, cuando escuche la proposición me surgió el siguiente interrogante, estamos aprobando una ley que es la ley de lactancia, en esa ley de lactancia se presenta la proposición diciendo que hay un año o que tiene un año el Ejecutivo para reglamentar la materia, cual es la inquietud que me surgió, la inquietud que me surgió es trascurrido un año que pasaría, el Ejecutivo perderá la facultad reglamentaria, o será que el año se estará estipulando única y exclusivamente para una sanción disciplinaria al funcionario que no cumplió con su deber, respuesta lo primero que yo encuentro es, claro hay muchas leyes en este país que necesitan la reglamentación porque hay vacíos y cuando no se tiene esa reglamentación no se puede aplicar, entonces se deja en el aire, intención que es muy buena del Representante Mauricio Toro es decir en un año el funcionario lo tiene que reglamentar, ya hi le estamos imponiendo un deber legal, al imponerle un deber legal si lo incumple tendría una sanción disciplinaria para ese funcionario que no reglamento la ley, pero la otra pregunta, me quedo en el aire y la otra pregunta es, entonces después de un año el ejecutivo pierde la facultad reglamentaria, porque nosotros a través de una ley le estamos diciendo, mire, usted tiene solo un año para reglamentar, entonces resulta que al año y medio quiso reglamentar y ya perdió esa facultad reglamentaria, me puse a indagar ya consultar que dice la Constitución y resulta que la Constitución política de Colombia en su artículo 189 numeral 11 establece lo siguiente, *Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: Numeral 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.”* Estoy hablando del artículo 189 Constitucional donde le faculta o le entrega esa competencia al Ejecutivo, nosotros estaríamos limitando la competencia del Ejecutivo, reglamentación en un año, después de ese año se estaría terminando esa facultad reglamentaria y así a través de una ley estaríamos modificando la Constitución y recuerden que la Constitución, única y exclusivamente la podremos modificar a través de actos legislativos, no a través de una ley ordinaria que es el trámite que estamos dando, entonces esa facultad no se podría restringir porque iríamos en contra de la Constitución y resulta que la Corte Constitucional ya se pronunció, el pronunciamiento de la Corte Constitucional esta dado en la Sentencia C, es decir de Constitucionalidad 1005 del año 2008, estableciendo la potestad reglamentaria al Presidente de la Republica y me voy a permitir leer el aparte de la sentencia, “no está sometida a limitación de orden temporal, la jurisprudencia Constitucional ha insistido en que someter la potestad reglamentaria a una limitación en el orden temporal significa desconocer lo establecido en el artículo 189 Numeral 11 superior, según el cual la potestad reglamentaria no solo radica en cabeza del Presidente de la Republica como suprema autoridad administrativa, si no que el Presidente conserva dicha potestad durante todo el tiempo de vigencia de la ley, repito durante todo el tiempo de vigencia de la ley con el fin de asegurar su cumplida ejecución, en otras palabras el legislador, es decir el Congreso, no puede someter a ningún plazo el ejercicio de la potestad reglamentaria, esa es la posición de la Corte Constitucional, ahí les acabo de enunciar el articulo 189 Numeral 11, para que lo dejemos en la discusión entonces yo le pediría señor Presidente excluir el articulo nuevo someter en bloque los 15 artículos con los que viene el proyecto de forma inicial que no tienen ninguna proposición y discutir ese artículo nuevo por aparte con los argumentos que acabo de presentar, reitero es una muy buena intención, que yo estaría dispuesto a acompañarla R Representante Mauricio Toro, y ya lo hemos votado en otras oportunidades así, lo que sucede es que si me surgió la inquietud y yo creo que si estaríamos atentando en contra de la Constitución, y máxime cuando hay un pronunciamiento o un precedente constitucional ya sobre la materia, entonces le pediría Presidente, someter en bloque, dejar aparte ese artículo nuevo y someterlo a discusión. Gracias Presidente.

**El Presidente.** Moción de orden solicitada por el Representante Cristancho. Tiene la palabra doctor Cristancho.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache**. Gracias señor Presidente, no señor Presidente, lo que pasa es que para hacerles conocer que hice una proposición, no sé si Secretario le llego, al artículo 8 y me disculpa Norma y demás personas que están liderando este proyecto de ley, entonces para que antes de votarlo ojalá que es en pro de mejorar el proyecto de ley, entonces si quiere le damos la palabra a Toro, hasta que llega la proposición que ya fue radicada señor Presidente. Gracias Secretario.

**El Presidente.** Tiene la palabra el doctor Jhon Arley Murillo.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Gracias Presidente. Bueno yo voy a hacer una intervención en dos bloques, uno dirigido a la coordinadora ponente, la doctora Norma quien felicito de verdad por la claridad en la exposición en este tema, yo si tengo que decirles a todos los compañeros de esta Comisión y a todo el pueblo colombiano que cuando un niño ha sido sometido y expuesto a la lactancia materna exclusiva eso es un acto de justicia. Solamente decía que esto es un acto de justicia, un acto de justicia y de equidad, aquí hablamos siempre de cerrar brechas, igualdad, pero el mayor acto de igualdad que puede haber para un niño, para un ser humano está en la lactancia materna, ¿Por qué?, porque es el primer acto donde colocamos a los niños, no importa que nazcan en el estrato más alto, o el estrato más bajo en igualdad de condiciones, un niño no importa en el estrato en el que nazca, con el siempre hecho de estar expuesto a la lactancia materna exclusiva, lo estamos equiparando a cualquier otro niño y eso es el acto de justicia más importante que puede haber en la sociedad por lo tanto la importancia de este proyecto de ley que yo también firme como coautor, y de verdad felicito a Norma por la claridad en la exposición y es pedirle a todos los compañeros que así va a hacer que apoyemos este proyecto de ley, pero Norma dos observaciones, yo había presentado una proposición, creo que por temas de virtualidad aparentemente no llegaron, hubo dificultades en el correo de salida, asumo esa responsabilidad, que iba en el sentido Norma de especificar y hacer más explicitas comunidades o sectores que seguramente van a ser parte de esta red de lactancia que hoy están quedando en la generalidad pero yo creo que la ley tiene que ser más detallada y hablo de dos poblaciones, tú ya mencionaste una, las parteras, quiero que ustedes sepan que en medio de esta Pandemia en el pacífico se ha atendido más de 150 partos por parteras en veredas y corregimientos donde no llega el sistema de salud, que implica, que son las parteras las únicas referentes de estas mujeres en la época de gestación y en la época posparto donde la lactancia juega un papel fundamental y aunque seguramente están englobadas en la comunidad lactante, yo sí creo que esta norma tiene que especificar mucho más a ese tipo de población y como se articula con el sistema de salud, porque implicaría reconocer, pero invisibilizarlas porque hoy esos 150 niños que están viviendo en veredas del pacifico seguramente está siendo sometidos a la lactancia por que la partera sugiere u orienta a la madre, si no hay nadie que llegue, ni médicos, ni enfermeras a poder orientar a esa madre en como asumir ese tipo de pautas de crianza, y otro sector Norma de la mayor importancia que no está especificado son las madres comunitarias, no sé si ustedes sabían que las madres comunitarias del país, que son más de 70.000 hay un sector que son las madres Fami del programa mujer familia e infancia del ICBF cuya única función son más de 5.000 madres comunitarias Fami del país cuya única función es atender madres gestantes y madres lactantes, esas madres FAMI, atienden a las mujeres en la época del embarazo y hasta los 6 meses u 8 meses después de haber dado el parto, y esas madres FAMI hoy son el único referente para poder formar y educar a nuestras mujeres en los barrios más vulnerables en atención a la primera infancia y en lactancia, y por ejemplo Norma no veo a estas madres allí focalizadas y también dice el artículo y tienen el tema de la lactancia materna extendida que va hasta los dos años y quienes son las que atienden hoy a más de 2 millones de niños, las madres comunitarias, con quien tiene contacto esa madre de familia para que le pueda orientar o no sobre la importancia, no con la enfermera, con la madre comunitaria que atiende a su niño todos los días y estas mujeres seguramente están englobadas en esta redes, pero yo si quisiera Norma que esto debe ser más específico y ya cierro Presidente, al segundo punto de mi intervención y lo digo con lo que decía el doctor Echavarría entonces suspendamos la votación y vía articulo hagamos nosotros Echavarría, lo que el gobierno va a hacer con la reglamentación, porque yo no veo sentido que aprobemos una ley como esta de la mayor importancia para dejarla al gobierno la reglamentación abierta para que se demore 5, 6, 7, 8 o 10 años y no reglamenten, estaríamos entonces aquí en una pérdida de tiempo, que suspendamos la votación del articulo ponente y compañero y vía reglamentación o vía articulo incluyamos artículos que contemplen lo que el gobierno pudiera hacer de esa reglamentación y hagámoslo nosotros, pues yo no veo el fundamento de expedir leyes para que queden en los anaqueles sin ningún tipo de aplicación y sin ningún tipo de impacto y doctor Echavarría yo no comparto su interpretación Constitucional, esa facultad si bien es cierto no se agota, mientras esté vigente la ley también si es posible, que una vez vencido el plazo, dado por el Congreso se puedan iniciar acciones como la acción de cumplimiento para coordinar al Gobierno Nacional a que cumpla lo indicado en la ley, usted recuerde que la acción de cumplimiento es una acción Constitucional que precisamente va dirigida a que cualquier autoridad pública que tenga una obligación contemplada en una ley y que no la ha cumplido un juez lo convide a hacerla, por lo tanto el fijar un plazo no está para nada generándole al gobierno nacional una camisa de fuerza ni para nada está modificando la Constitución, interpretamos sistemáticamente las normas, que implica eso, que si después del tiempo dado por el Congreso el uso de su facultad de libre configuración legislativa el gobierno nacional no reglamenta pues se podrán iniciar esas acciones desde el tipo político, o hasta judiciales como es la acción de cumplimiento, yo no comparto su interpretación y no estaría de acuerdo a que dejemos una ley tan importante como esta, como hemos dicho, sin dientes y sujeta a que el gobierno quiera no reglamentarla y que este Congreso quede como, me disculpan, un expendedor de normas y leyes que no se apliquen, por lo tanto yo pediría Norma que revisemos si es posible incluir con más especificidad otros sectores yo presente proposición, no llego la verdad y no quiero presentarla ahora para no parar el trámite inclusive revisarlo en la ponencia para segundo debate y no estoy de acuerdo con lo dicho por el doctor Echavarría y pido que votemos el articulo presentado por el compañero Toro y que tiene el aval de los ponentes para que podamos exigir sí que esta norma se reglamente adecuadamente y que no quede más como tantas leyes que se expiden y que nunca son cumplidas por falta de reglamentación y cierro con un ejemplo, compañero la ley 70 del 93 de las comunidades afro lleva 27 años sin reglamentarse muchos capítulos, porque, porque no quedo un plazo establecido de reglamentación, y no podemos someter entonces a nuestras madres gestantes y lactantes a que ocurra lo mismo con leyes como esa y que esto quede 20, 30 años sin reglamentar y que sea una ley muerta que no llegue a ningún tipo de impacto aquellas mujeres y niños que seguramente serán los beneficiados y que serán beneficiados de un acto de equidad y de justicia al poder avanzar en más lactancia materna del país. Gracias Presidente y compañeros.

**El Presidente.** Gracias por su extensa explicación doctor Murillo, tiene la palabra por una moción de orden el Representante Juan Diego Echavarría.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez**. Gracias Presidente, la moción de orden va en el siguiente sentido, que votemos en bloque todo el articulado, simplemente el artículo octavo tiene una proposición del Representante Jairo Giovanny Cristancho y yo estoy proponiendo dentro del articulo nuevo someter la discusión que reitero estaría de acuerdo con limitar la facultad pero encuentro esas dificultades, entonces para enriquecer la discusión dentro del órgano legislativo me parecería importante implementarla, pero los demás artículos no tienen ningún tipo de discusión, entonces que usted simplemente ordene las exclusión del artículo octavo, del artículo 9, y ya sometemos a discusión el resto del articulado. Gracias presidente.

**El Presidente.** Tiene la palabra el doctor Mauricio Toro.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Gracias Presidente. estaba pidiendo la palabra por varios temas particulares frente a la exposición del doctor Juan Diego, esta cláusula que nosotros hemos incluido allí no estipula ningún tiempo, claramente esta cláusula se incluye en diferentes tipos de norma, partiendo de la buena fe de que los funcionarios van a cumplir su labor, de hecho en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyeron en varios de las leyes que hemos aprobado en el Congreso de la Republica se han incluido este tipo de normas para garantizar que efectivamente su reglamentación se dé dentro de unos tiempos lógicos y no nos queden las normas y las leyes al garete, esto se ha hecho en muchísimos proyectos y de esto esta Comisión ha aprobado varias de esas proposiciones, las ultimas se aprobaron en el proyecto de ley de vivienda redactadas incluso por ellos mismos cuando yo enviaba la preocupación y las procreamos, entonces me preocupa la visión que ahora sorpresivamente le da el doctor Juan Diego, porque la proposición no dice que se acabe la facultad de reglamentar, lo que pone es una obligación para cumplir esta función del plazo, en un plazo estipulado como bien lo dice el doctor Juan Diego, la Constitución y la jurisprudencia es muy clara y aquí no se habla de que se vayan a perder estas facultades, sin embargo para poder resolver un poco la preocupación que existe frente a eso y no tener que someter esta proposición a parte y demorarnos en un proyecto que es tan importante y tan básico para el sector entonces yo acabo de mandar una proposición nueva donde de alguna manera eliminaría la preocupación que expone el doctor Juan Diego, es decir ,que una vez vencido el plazo el gobierno nacional no va a perder de ninguna forma su facultad reglamentaria y en caso tal los funcionarios competentes podrán ser sancionados de acuerdo a la norma disciplinarias vigentes como ocurrió hace unos días cuando con el Plan Nacional De Desarrollo que el Gobierno Nacional debía presentar un proyecto de ley antes del 28 de mayo que se cumplía un año exacto para reglamentar el trabajo digital en Colombia, el Gobierno no lo presento, fueron estos funcionarios denunciados ante la Procuraduría y ante las entidades y a los 15 días presentaron el proyecto de ley que debían y la reglamentación, entonces va un poco a esto, a que empecemos a generar una cultura de cumplimiento de las leyes por parte de quien sea que este al mando de las carteras, no importan quien sea pues puedan lograr la reglamentación para que no se nos queden las normas como viene pasando al garete y esta ha sido una solución que ha funcionado, de hecho en los plazos que los hemos metido desde hace año y medio que estamos haciéndolo se han presentado las reglamentaciones para evitar precisamente que sean sancionados y esto ha funcionado, ha sido el motor que ha despegado la reglamentaciones de las normas que hemos aprobado hasta ahora, por eso tan importante esta para que no nos quede suelta, entonces por eso acabo de radicar esa proposición que habla del gobierno nacional deberá reglamentar lo dispuesto en la presente ley en un plazo no mayor de un año contado a partir de su promulgación una vez vencido este plazo el gobierno nacional no perderá de forma alguna su facultad reglamentaria y en caso tal los funcionarios competentes podrán ser sancionados de acuerdo a las normas disciplinarias vigentes que ya se puede hacer y no es nada nuevo que estemos inventando, de esa manera entonces ya podríamos incluirla dentro de ese bloque si a bien lo tienen pues incluir los ponentes y usted Presidente en este momento y así no extender y dejar por fuera una votación de algo tan sencillo. Muchas Gracias.

**El Presidente.** Claro que si apreciado Representante, entonces entiendo que retiramos la primera proposición de articulo nuevo, procedemos a leer la nueva proposición que ha enviado, antes de darle la palabra a doctora Norma que es la ponente, leamos el artículo nuevo.

**El Secretario**. Proposición proyecto de ley No 067 de 2020 Cámara por medio del cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, de promoción de lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, agréguese un artículo nuevo   
al proyecto de ley 067 de 2020 Cámara articulo: Reglamentación El Gobierno Nacional deberá reglamentar lo dispuesto en la presente ley en un plazo no mayor de un año, contado a partir de su promulgación una vez vencido este plazo el gobierno nacional no perderá de forma alguna su facultad reglamentaria y en caso tal los funcionarios competentes podrán ser sancionados de acuerdo a las normas disciplinarias vigentes, Mauricio Toro Orjuela, Representante a la Cámara, está leída la proposición de artículo nuevo al proyecto de ley 067 de 2020.

**El Presidente.** Tiene la palabra la doctora Norma Hurtado ponente del proyecto.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Gracias señor Presidente, varias connotaciones la proposición acabada de leer por el señor Secretario quiero participarles que cuenta ya con aval de esta coordinación, la proposición del doctor Jairo Cristancho igualmente cuenta con aval de esta coordinadora y, doctor Jhon Arley, coincidimos precisamente en lo que corresponde a esa interlocución con el ICBF, con las madres FAMI y le quiero presentar una propuesta, ya nosotros esta semana empezamos a tener la interlocución con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, le prometo que para la plenaria de la Cámara o lo invito mejor a que en plenaria de Cámara logremos encontrar un artículo que pueda ser mucho más puntual y mucho más específico en torno a estas mujeres empíricas y quiero contarle doctor Jhon Arley Murillo a su UTL es precisamente esa palabra empírica la palabra que si usted lee el documento allegado por parte del ministerio de Salud la que nos limita para tener un aval pleno, desconociendo la labor ancestral que se ha realizado nuestras comunidades indígenas, nuestras mujeres afrodescendientes, nuestras parteras del pacifico que definitivamente ha sido una comunidad de apoyo a la lactancia que han sido ellas quienes han orientado a estas mujeres, especialmente adolescentes, en la necesidad de que los neonatos puedan tener esta alimentación, entonces lo invito para que juntos a la plenaria construyamos los artículos o la proposición que debemos y dejemos avanzar que el señor Presidente ponga a consideración todo el articulado con las dos proposiciones avaladas por la coordinadora. Gracias señor Presidente.

**El Presidente.** A usted doctora Ponente. Tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría.

**H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.** Gracias Presidente reiterar la buena intención que tiene le Representante Mauricio Toro y la intención nuestra valga la redundancia de mejorar el tenor literal de los proyectos de ley que salen de la Comisión Séptima, avalo de hacer una revisión de la proposición y con la lectura que le da el Secretario y estamos completamente de acuerdo, ya ahí se aclara que la facultad reglamentaria no se pierde qué es lo que prohíbe la Corte Constitucional y quedaría es como precedente para una sanción disciplinaria en caso tal de que el funcionario no reglamente dentro del término de un año, entonces ahí no estaríamos modificando la Constitución si no que lo que estamos haciendo es obligando al funcionario público a que cumpla con sus deberes legales y a estos deberes legales le estamos imponiendo un límite de un año, entonces para efectos disciplinarios y para que las leyes no se queden sin reglamentar, siempre he estado de acuerdo con esa potestad y esa facultad y entonces le retiro mi proposición de excluirla del articulado toda vez que se va a someter con la proposición nueva que allega el Representante Mauricio Toro . Gracias Presidente.

**El Presidente.** Por favor doctor Cristancho para explicar la proposición que usted ha presentado como articulo nuevo.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Gracias señor Presidente, no es un artículo nuevo, es un parágrafo al artículo 8 y le agradezco a los ponentes , a la doctora Norma, a la doctora Soto por haber aceptado esta humilde recomendación y es que en el artículo 8 habla sobre la hoja de ruta de atención preventiva de la lactancia materna, entonces dice que el Ministerio de Salud garantizara que la ruta de atención a las mujeres en proceso gestación, parto y durante puerperio y se incluyen los siguientes aspectos como mínimos y ahí va el parágrafo o lo que queremos incluir y es que se garantice el contacto piel a piel después del nacimiento porque es muy importante este vínculo afectivo, esto ha demostrado el buen desarrollo neurológico y esa relación directa por que un bebe viene de un medio muy tranquilo que es el útero, donde está el líquido amniótico, donde está el flujo sanguíneo por el cordón umbilical permanentemente y él bebe está en un confort, nacen y muchas veces sacan el ave y de una vez lo llevan a la cunita o la sala de reanimación y las señoras las aíslan durante un tiempo en otro sitio y no hay ese contacto piel a piel y esto ha demostrado que es importantísimo para el desarrollo de la autoestima y por eso he solicitado que se garantice ese contacto piel a piel e inmediatamente para mejorar ese tema del vínculo afectivo, obvio hay excepciones como si las condiciones de la madre no lo han o él bebe está en un mal estado, nace con dificultad respiratoria, entonces y por eso nosotros como tal dividimos el propio inmediato que es las primeras dos horas que es cuando se presentan la materia del 50% de los sangrados posparto o poscesárea y muchas veces están y a este es a donde voy están estas señoras en las salas de cirugía, en la sala de recuperación o en el propio de la parte normal de una sala de recuperación y el bebe está en una cunita, entonces como tal aquí es llamar al hecho de que debemos garantizar que en las instituciones donde se atienden partos, donde se hacen cesáreas haya un sitio adecuado para que la mamá este con su bebe porque lo digo , en un hospital grande según o tercer nivel las salas de cirugía generalmente la recuperación, está la materna está el de ortopedia , está el herido, esta todo mundo y el niño no puede estar, entonces doctora Norma esto es como para replantear que el ministerio de Salud que todo el tema de los hospitales garanticen un sitio adecuado para las maternas para que puedan estar estas dos primeras horas donde usted está pendiente de que no se complique esta materna, pero por el hecho de que no se vaya a complicar no es que él bebe no tenga la posibilidad de estar con su mamá y esto sucede porque lo he visto en la práctica en muchos hospitales del país, casi en el 80% entonces por eso me parece muy importante que si vamos a garantizar ese vínculo ese afecto que es para la lactancia materna, que es tan importante las primeras dos horas, pues que ojala se dé la oportunidad de este contacto piel a piel, le agradezco doctora Norma, doctora Soto, doctora Jennifer y a las autoras por permitirme esta proposición por ser avalada que yo sé que eso mejora el proyecto de ley. Muchas gracias.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Cristancho, entonces vamos a someter los 15 artículos, incluido la vigencia y el artículo Nuevo ya con la última proposición allegada por el Representante Mauricio Toro y no vamos a excluir el art. Octavo toda vez que la proposición del Representante Jairo Giovanny Cristancho ya está avalado. Lo que voy a pedir señor Secretario antes de concederle el uso de la palabra al doctor Faber y luego a la doctora Norma, que lea la proposición al art. Octavo que está siendo avalada. Se presenta el Representante Jairo Giovanny Cristancho.

**El Secretario**. Si Presidente, la proposición al artículo 8° del doctor Jairo Cristancho, lo que quiero para claridad de todos, doctor Cristancho, es que con esta proposición lo que se hace es creer que el numeral primero del artículo 8° queda en el sentido que usted lo quiere decir, y los demás numerales cambian en descendentes y entonces me voy a permitir leer lo que cambia no más. El numeral primero quedará así: Garantizar el contacto piel a piel después del nacimiento, con el fin de facilitar el vínculo afectivo entre madre e hijo y estimular eficazmente el proceso de lactancia materna, cuando las condiciones de salud de la mujer y del recién nacido lo permitan, de conformidad con la evidencia científica actualizada. Este quedaría el numeral primero y en el siguiente numeral que era el primero como venía la ponencia pasa al segundo; esa es la explicación que quería dar señor Presidente.

**El Presidente.** En consideración el articulado en bloque con el articulo nuevo. Tiene el uso de la palabra el Representante Faber muñoz.

**H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón.** Gracias Señor Presidente. Es para hacer una anotación que yo creo necesaria. Primero un saludo muy especial a la iniciativa de la Representante a la Cámara Jezmi Barraza, que ha venido insistiendo en ese tema desde hace un tiempo, ella es miembro del Frente parlamentario que lucha contra el hambre y la mala nutrición, en el Congreso de la Republica de Colombia la comisión del Frente Parlamentario lo conforman senadores de la Republica y representantes a la Cámara, como coordinador de esa comisión en Cámara debo decirle que se ha hecho un trabajo desde la comisión para respaldar esta iniciativa, y debo mencionar el importante soporte técnico que ha dado la FAO y también Mesoamérica sin Hambre que también es una cooperación internacional mexicana, que apoya las iniciativas del frente para luchar contra el hambre en todo Latinoamérica, esta iniciativa indudablemente tiene algo fundamental e importante y es permitir que efectivamente se apoye la lactancia en nuestro país, como un requisito no solamente para la buena alimentación del pequeño lactante (el bebé) sino también para garantizar que tenga un crecimiento adecuado, una persona además de eso, apegada a su madre, como dijo el Representante Cristancho piel a piel, desde entrada desde que nace con la cercanía y el afecto familiar Representante, pero hay algo que debo comentar, y que debe realizarse digamos cuando llegue a segundo debate y es que debe darse la importancia y dar un nivel de garantías, para que haya un acompañamiento en la parte nutricional de las madres, futuras lactantes; porque la realidad de nuestro futuro nacional, en los territorios alejados, poco amparados por el estado, encontramos que las madres viven en desnutrición o tienen mala nutrición y ese tipo de nutrición cuando lacta a su pequeño o a su pequeña, se convierte en un alimento que no tiene todos los nutrientes o que no tiene las características para brindarle toda la alimentación al pequeño o la pequeña recién nacidos. Es importante recalcar en que una fundamental labor del Estado, debe ser garantizar la buena nutrición de la futura madre. En tanto en que ella está formando en su vientre, está formando a un niño y debe ser suficiente mente bien alimentada. O sea que bienvenida doctora Jenny, usted como Representante miembro del frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre y la Mala Alimentación, por esta iniciativa, que están apoyando los Representantes de la Comisión Séptima y que estoy seguro, va a ser respaldada por todo el Congreso en pleno para que sea una ley del Congreso de la Republica. Gracias Presidente.

**El Presidente**. A usted Representante Faber, tiene el uso de la palabra la Representante Norma.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Gracias Presidente, muy corto. Para complementar la intervención y el aval que se le dio al doctor Cristancho, efectivamente ese primer lazo, ese primer contacto ya está demostrado científicamente que es supremamente necesario para fortalecer los vínculos entre la madre y el hijo y adicionalmente, hemos tenido un acompañamiento de psiquiatras y psicólogos que han venido sustentando, no solamente el tema de la lactancia, sino también este primer contacto, y con ello quiero complementar algo; con la doctora Jezmi pertenecemos a la Comisión de Equidad de la Mujer y en este instante María Cristina Rosado que es la secretaria, está trabajando y está promoviendo hoy la aprobación de este proyecto de ley, sumado doctor Cristancho a quienes pertenecemos a la Comisión de la Niñez, que también hacemos parte la doctora Jennifer Kristín y yo, no recuerdo si la doctora Jezmi Barraza también hace parte de la Comisión; entonces este proyecto de ley, una vez aprobado se darán a conocer estas dos Comisiones para tener un acompañamiento en Plenaria, pero especialmente un acompañamiento en que las comunidades tengan plena claridad de lo que aquí se está aprobando el día de hoy. Gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Norma. La Mesa Directiva excusa al Representante Mauricio Toro que debe retirarse a atender unos asuntos legislativos y el doctor Cristo también tiene excusa para retirarse de la plataforma, y a su vez, señor Secretario, certificamos la presencia en el Recinto de la Comisión del Representante Jairo Giovanny Cristancho y el Representante Henry Fernando Correal. Tiene el uso de la palabra la doctora María Cristina Soto.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Gracias Presidente, bueno yo quiero celebrar la proposición en que hace el Representante Cristancho médico ginecólogo quien tiene pues un amplia experiencia del tema pero como madre y como mujer también quiero decir lo importante que es la lactancia, porque hoy la lactancia muchas mujeres jóvenes que de pronto mirando la parte estética no le dan al bebe el seno y mirando también que muchas mujeres conocen o tienen el conocimiento adecuado porque no han asistido a un control médico, porque no tienen de pronto las personas que apoyen para lo que se le puede explicar, la importancia de la lactancia, yo creo que ya no podemos decir más sobre la lactancia porque lo han dicho los otros compañeros, lo importante que es la lactancia materna, pero yo creo que es importante que vamos a apoyar muchas mujeres a que tengan que mejorar el conocimiento, porque muchas mujeres hoy no le dan la lactancia al bebe porque desconocen la importancia de la lactancia, reconocen todos los beneficios que tienen, de todos los nutrientes y todos los beneficios de mejor vínculo afectivo entre madre e hijo, sobre la proposición del doctor Cristancho quiero dejar aquí una experiencia muy reciente que alcance a leer en un diario donde dicen que un niño recién nacido acabado de nacer donde tuvo el contacto piel a piel con su madre, el niño nació muerto y debido al contacto piel a piel con su madre ese amor intenso que la madre le dio en ese momento y donde le pidió mucho a Dios le devolviera la vida a su niño, pudo el niño volver otra vez entonces ese contacto piel a piel es muy importante yo creo que eso y lo celebro doctor Cristancho de que hoy quede aquí en esta Comisión y en este proyecto de ley que asentado esta proposición, entonces yo creo pues pedirle a todos esta Comisión que nos apoye, yo creo que la doctora Norma fue muy clara en su presentación, hemos trabajado juiciosos en este tema, porque ese es un tema también que nos concierne a nosotros como madres y que tenemos la experiencia, hemos lactado durante mucho tiempo, la lactancia debe ser durante 18 meses a dos años, pero que hoy mínimo en este país la lactancia es por 6 meses, entonces invitar también a todas las madres que puedan lactar a sus hijos hasta los dos años, para que sepan la importancia que tiene la lactancia. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente**. Gracias a usted doctora María Cristina muy clara su exposición y su interés por la protección de los niños recién nacidos, tanto la suya como la ponente, la doctora Norma y la doctora Jennifer Arias, continúa abierta la discusión sobre todo el articulado incluyendo la proposición con artículo nuevo, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión y el artículo 8 con la proposición avalada. Señor Secretario se cierra la discusión favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los H. Representantes a la Cámara para mirar si adoptan el articulado.

**El Secretario.** Si Presidente, para aprobar los 15 artículos del proyecto de ley 067 de 2020 incluida la vigencia, más el articulo nuevo del doctor Toro y la proposición que modifica el artículo 8° del doctor Cristancho, votando SI, se aprueba el articulado del proyecto de ley 067 de 2020, votando NO, no se aprueba.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO x*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal y María Cristina Soto de Gómez, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Presidente los 15 artículos con la vigencia, más el artículo nuevo, más la modificación al artículo 8° del proyecto de ley 067 de 2020 ha sido aprobado por 15 votos, en consecuencia, ha sido aprobado todo el articulado con el artículo nuevo y las modificaciones del proyecto de ley 067 de 2020.

**El Presidente.** Adoptado por toda esta Corporación el articulado señor Secretario, leer el título y la pregunta para someterlo a consideración.

**El Secretario**. Para el título y la pregunta, titulo “*Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*. Ha sido leído el título del proyecto de ley No 067 de 2020 y la pregunta ¿Que si quieren los H. Representante miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**El Presidente.** En consideración el título y la pregunta leídos, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los H. Representante.

**El Secretario.** Presidente si para votar el título y la pregunta, votando SI se aprueba, votando NO, no se aprueba.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal y María Cristina Soto de Gómez, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Si Presidente el título y la pregunta del proyecto de ley 067 de 2020 han sido aprobados por 15 votos suficientes y necesarios para la aprobación.

**El Presidente.** Aprobado el proyecto de ley solicita la Representante Liberal Jezmi Barraza el uso de la palabra para agradecerle a los H. Representante.

**H. Representantes Jezmi Lizet Barraza Arraut**. Gracias Presidente, bueno hoy saludándolos a todos desde el aeropuerto, un saludo muy especial para la Mesa Directiva, para mi copartidario Juan Diego Echavarría , para mi gran amigo Faber Muñoz, muchísimas gracias por su apoyo en agendar este proyecto de ley que ha sido tan importante y como lo dijo nuestra coordinadora ponente, por temas del Covid, no pudo tener su trámite en la legislatura pasada, quisiera agradecer a nuestras ponentes, a la doctora Norma Hurtado quien se ha puesto la camiseta en este proyecto de ley y a la doctora Jennifer Kristín Arias y a la doctora Cristina Soto quienes han sido las ponentes muy juiciosas, que han trabajado con sus equipos para hacer de esta ponencia y para hacer de este proyecto de ley una realidad, muchísimas gracias a todos ustedes, a esta Comisión en la cual tenemos a la mayoría que son coautores de este proyecto de ley, que me acompañaron y creyeron en que era necesario trabajar por las mujeres lactantes de nuestro país y por salvaguardar la sana alimentación de nuestra infancia y de nuestros niños Colombianos, muchísimas gracias todos por apoyar este proyecto de ley, espero seguir contando con más retro alimentaciones, como la del doctor Mauricio Toro, la del doctor Cristancho, la doctor Jhon Arley Murillo que hicieron este proyecto de ley y sé que lo van a seguir haciendo en la plenaria, muchísimas gracias a todos y espero que juntos logremos que este proyecto de ley sea una ley de la Republica. Muchísimas gracias Presidente y muchísimas gracias a la Comisión Séptima.

**El Presidente**. A usted Doctora Jezmi, sabe que esta es su Comisión, es su casa, felicitaciones por este importante proyecto y por su preocupación por todos los niños y niñas de este país. Dios la bendiga y un fuerte abrazo. Señor Secretario, vamos a decretar un receso de cinco minutos por los problemas técnicos que se están presentando en la Comisión en 5 minutos regresamos.

**El Presidente.** Señor Secretario, retomamos después de las dificultades, por favor siguiente punto en el orden del día.

**El Secretario.** Si Presidente, si este proyecto de ley es el proyecto de ley No. 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de perdidas gestacionales REPG y se dictan otras disposiciones, ley yo también tuve un nombre. Este proyecto tiene como autor al H. Representante Mauricio Gómez Amín, a Héctor Javier Vergara Sierra, radicado julio 20 de 2020, publicación del proyecto de ley gaceta 647 de 2020, radicado en Comisión agosto 31 de 2020, ponente para primer debate, Jairo Humberto Cristo Correa, coordinador ponente, Norma Hurtado Sánchez, ponente, designados el 7 de septiembre de 2020, ponencia para primer debate publicada en gaceta No 977 de 2020, último anuncio octubre 6 de 2020. Presidente la secretaria le informa que por parte del coordinador ponente hay una proposición para aplazar la discusión de este proyecto de ley.

**El Presidente.** Dele lectura a la proposición por favor secretario.

**El Secretario.** Proposición, solicito respetuosamente a la H. Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y debate del proyecto de ley 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de perdidas gestacionales REPG y se dictan otras disposiciones, ley Yo también tuve un nombre. Jairo Humberto Cristo Correa coordinador ponente.

**El Presidente.** En consideración la proposición de aplazamiento presentada por el coordinador ponente Jairo Cristo, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión. Señor secretario informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los H. representantes para mirar si se aplaza el proyecto de ley.

**El secretario**. Si Presidente para aplazar la discusión de aprobación del proyecto de ley 057 de 2020, votando SI se aplaza, votando NO, no se aplaza.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal y María Cristina Soto de Gómez, para un total de catorce (14) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Si presidente 14 han votado por el SÍ, por el aplazamiento del proyecto de ley 057 de 2020.

**El Presidente.** Aprobado el aplazamiento del proyecto de ley 057 de 2020, siguiente proyecto en el orden del día Secretario.

**El Secretario.** Presidente, tercer proyecto de ley, proyecto de ley No 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 del 2006, autores H. Representante María Cristina Soto de Gómez y otros H. Senadora Esperanza Andrade Serrano y Mirian Alicia Paredes, radicado agosto 03 del 2020, publicado el proyecto de ley gaceta 731 de 2020, radicado en Comisión, Septiembre de 2020, ponentes para primer debate, María Cristina Soto de Gómez, coordinadora ponente, Jorge Enrique Benedetti Martelo, designados el 15 de Septiembre del 2020, ponencia para primer debate gaceta No. 1034 del 2020, último anuncio Octubre 6 del 2020.

**El Presidente.** Señor Secretario favor leer el informe con que termina la ponencia.

**El Secretario.** Si Presidente, proposición con que termina la ponencia, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los H. miembros de la Comisión Séptima, aprobar en primer debate el proyecto de ley 306 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 del 2006, cordialmente María Cristina Soto de Gómez, Representante a la Cámara, coordinadora ponente; Jorge Enrique Benedetti Representante a la Cámara, ponente, ha sido leído la proposición con que termina la ponencia.

**El Presidente.** En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión tiene el uso de la palabra la coordinadora ponente la doctora María Cristina Soto.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Gracias Presidente, bueno este proyecto el 306 de 2020 Cámara “*Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006*”. El objetivo general es garantizar y proteger el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, derecho fundamental consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia. Este proyecto busca ampliar bajo el principio de igualdad la oportunidad procesal con que cuentan los trabajadores para acudir a la protección de sus labores, en la medida que propone igualar el término de caducidad del acoso laboral al término de prescripción de la acción al que se refiere el artículo 488 del Código Sustantivo del trabajo. Con esto se unifica el criterio y término, por seguridad y claridad jurídica, para hacer efectiva la garantía en todo tipo de relaciones laborales, tanto en sede judicial como administrativa o en el mismo entorno laboral privado. El objetivo específico de este proyecto de ley es buscar que las acciones de acoso laboral no puedan caducar en 6 meses si no que se vayan hasta 3 años para que los trabajadores tengan la oportunidad. La exposición de motivos, tenemos que la víctima de un acoso laboral podría presentar diferentes tipos de comportamiento dependiendo del tipo de acoso al que haya sido sometido causando los efectos negativos en la salud emocional, a muchos trabajadores cuando tiene acoso laboral, tienen trastornos en su comportamiento emocional que no le permite tener una tranquilidad y esto necesita en mínimo 8 meses para poderse recuperar de todos los traumas que esto le concierne, entonces muchos trabajadores después de 8 meses siguen con el trauma y el problema que causa el acoso laboral, es decir que la evidencia medico científica es clara al demostrar que las personas con traumas por acoso laboral en la mayoría de los casos necesitan un tiempo prudencial para recuperar su proceso de toma de decisión y afrontar las situaciones de acoso el cual es mayor al tiempo de caducidad que plantea la ley 1010 de 2006. Este proyecto de ley tiene dos artículos incluyendo el de la vigencia, el artículo primero, es donde se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2016 que quedaría así: La caducidad, las acciones derivadas del acoso laboral caducaran en 3 años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas que hacen referencia esta ley, ya no serían 6 meses, si no que serían 3 años, tiene un parágrafo que dice que el uso infundado o con temeridad de las acciones por acoso laboral, cuando ya se haya debidamente probado, se constituirá en causal de despido con justa causa, el artículo segundo, es la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en el texto propuesto para primer debate hemos cambiado la palabra expedición y quedaría así, la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias. Queridos compañeros en esto consiste pues el proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara que es el objetivo específico es llevarlo de 6 meses a 3 años, gracias Presidente. ¿Creo que hay una proposición Secretario?

**El Presidente.** Gracias doctora María Cristina Soto continúa abierta la discusión del informe con que termina la ponencia, tiene el uso de la palabra la palabra Representante Jennifer Arias.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente, bueno yo celebro mucho este proyecto de ley, es muy importante para todo lo que tiene que ver con el acoso laboral en días pasados hicimos con la Comisión…, considero que es un tema crucial y por qué es importante aumentar los días, los meses o el tiempo que pueden ser estos sancionados, básicamente es porque el procedimiento que esta hoy establecido es que el primer paso lleva a un comité dentro de la misma empresa, a un comité como de conciliación y ese comité generalmente lo que hace es demorar mucho los procesos, entonces cuando no logran ponerse de acuerdo, cuando no logran una solución o una conciliación, ya han pasado 6 meses y la persona víctima de acoso laboral o sexual, no puede hacer nada al respecto, este tema es supremamente importante adiciónala eso porque es que, hoy a muchas mujeres que no denuncian porque sienten que no pasa nada, hoy a muchas mujeres que por miedo a perder el empleo, no denuncian y esto hace que cada día haya más impunidad y lo más grave de todo es que se va volviendo normal el comportamiento, entonces está bien que mi jefe me obligue a salir a comer con él, o me presione o una cosa o la otra porque si yo digo algo , pues entonces van y me botan entonces prefiero no decir nada, yo quiero invitar a mis compañeros a que apoyemos de una manera decidida este proyecto que es muy importante, es demasiado fundamental y además no olviden que hay acoso también laboral y sexual a los hombres, esto no es un tema solamente de las mujeres, yo hubiese querido poder presentar una proposición en el sentido de que aplicara también para los contratos de prestación de servicios y para las empresas que son temporales, porque hoy las mujeres que prestan un servicio que están contratadas a través o de OPS, como se llaman ahora, no tienen ningún tipo de protección frente a esta vulneración y realmente creo que es muy grave así que, lo estuve intentando en este proyecto de ley y consideraba que perdía de pronto el norte el proyecto, entonces yo estoy trabajando en un proyecto de ley para que se vinculen las mujeres y los hombres que trabajan a través de contratos de prestaciones de servicios y adicionalmente a eso las temporales, muchas veces las señoras que nos sirven los tintos, que hacen el aseo, ellas están contratadas atravesó de un tercero que es una temporal, y ellas también son víctimas de acoso, donde están prestando ese servicio, pero entonces ellas no pueden denunciar y si denuncian no pasa nada, porque no está cubierta por la ley, así que, pedirle de nuevo a la Comisión que acompañemos de manera decidida este proyecto de ley, felicitaciones a Tina y a los autores, es muy importante, dice aquí el doctor Carlos Acosta que practicantes también, así es, las judicantes, por ejemplo yo denuncie muchos casos de judicantes del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, de tribunales de Bogotá en donde ellas no tenían ningún tipo de protección, es decir estaban siendo acosadas y no había protección para ellas, ellas no tienen que denunciar ni como denunciar, así que de verdad es bien importante, yo estoy trabajando en eso y los invitare a mis compañeros para que acompañen en ese proyecto de ley que estamos trabajando, por ahora este es fundamental para poder ampliar el tiempo de prescripción, mil gracias y una felicitación de nuevo.

**El Presidente.** Gracias Representante a usted Jennifer, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Muchas gracias Presidente, un saludo para todos los integrantes de la Comisión, felicitaciones por supuesto a los autores y ponentes de este proyecto que, sin duda alguna, va en la vía de proteger los derechos de los trabajadores, va en el sentido de ir generando más posibilidades de defenderse ante vulneraciones físicas, psicológicas, laborales que permanentemente ocurren en nuestro ámbito tanto público como privado, yo quisiera preguntarle a la ponente, a los ponentes ,que me cuenten un poco de donde sale, digamos el número de años, 3 años, entiendo que seis meses es un tiempo muy corto, para establecer un proceso, llevarlo a feliz término y que es necesario ampliar digamos la temporalidad, que nos den la posibilidad de tipificar este delito, sin embargo, si me gustaría conocer, repito de donde salió 3 años, pudo haber sido 4, pudo haber sido 2, obedece a elementos médicos, a conceptos jurídicos, es decir, si son tan gentiles y me explican cuál fue el sustento y la argumentación que nos permitió decir que tres años es un término prudencial que nos permita avanzar en este tema de ampliar la caducidad, sería mi inquietud, muchísimas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Reinales, tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.** Gracias señor Presidente, es muy breve para manifestar que nosotros también respaldamos este proyecto de ley, vamos a votar positivo y para decirle a la doctora María Cristina yo había presentado una proposición, modificando el parágrafo, pero dándole vueltas con el equipo nuestro, en el día de ayer, concluimos que la íbamos a retirar para presentar más bien dos, que quedaran un poco más claras la propuesta nuestra, yo le pido que las mire, se radicaron hace poco y que miremos a ver la posibilidad de que usted le de respaldo a esas proposiciones, que creo, que mejoran un poco el texto que viene en la ponencia, esa era toda la intervención, doctora María Cristina y entonces cuente con que vamos a votar positivo la ponencia y vamos a tratar que esas dos proposiciones, nos las acompañe usted como coordinadora ponente.

**El Presidente.** Representante Cristancho, tiene el uso palabra y certificamos la presencia del Representante Jorge Benedetti en el recinto de la Comisión Séptima.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** Gracias, señor Presidente, de verdad felicitar a Tina porque cuando nos comentó de este proyecto de ley, no dudamos en acompañarla como coautores y ahí estamos varios de la Comisión Séptima, yo creo que este es un derecho adquirido que hace unos días hablamos de desconexión laboral, y uno de los puntos que estuvo en controversia fue el tema de acoso laboral y me parece que esto tal vez hemos ampliado nuestro conocimiento en cuanto a que es un acoso laboral, y lo que busca este proyecto 1010 de 2006 es eso, medidas para prevenir corregir y sancionar el acoso laboral, y tengo varias inquietudes en cuanto al tiempo, me parece que si 6 meses es muy corto, lo dijo Reinales,3 años de donde se sacó como tal el hecho, pero aquí no se trata de un año, dos años, tres, cuatro, cinco años, yo creo que trata doctora Tina es de mejorar las decisiones judiciales que de verdad haya la oportunidad de que esos tribunales como tal de arbitramiento en temas laborales rápidamente se pronuncien, porque aquí tenemos que mejorar también esa capacidad de decisión, porque tal vez entonces colocamos dos o tres años más adelante y esto va a generar que entonces digan, no entonces vamos a decidir y al final de cuentas sea contraproducente para la persona que ha asumido un acoso laboral y que es lo que tratamos de proteger, con estos proyectos de ley, porque se de trabajo en condiciones dignas y justas que haya libertad laboral, que no se altere la intimidad, la honra que no se altere la salud mental de los trabajadores, que recuerden que la definición de salud es bienestar físico y mental, la armonía entre comparto un mismo ambiente laboral y que haya un buen ambiente en la empresa, y es que hay varias modalidades Secretario de acoso laboral, y una de las modalidades es el maltrato laboral, violencia física o verbal, la persecución laboral, que son los actos reiteramos o arbitrarios, la discriminación, un trato diferencial, que eso se ve en muchas empresas, la inequidad en cuanto a funciones y remuneración, el entorpecimiento laboral que obstaculiza el buen desarrollo de un empleado, las ordenes no adecuadas, no pertinentes que a veces ni siquiera le están en los compromisos adquiridos en estos derechos cuando usted firma un contrato laboral y los actos, más frecuente de irrespeto a la dignidad humana, a la disciplina y a la subordinación laboral, entonces considero que este un proyecto de ley muy pertinente, consideramos que como comisión, lo vamos apoyar y como coautor me siento orgulloso de verdad doctora Tina que me haya incluido y desde ya hemos trabajado por este proyecto de ley, pero también considero que debemos incluir aquí y eso está en la 1010, el cual planteaba una sanciones, que era la obligación de pagar a las EPS y a las ARP, ARL actualmente el 50% de este tratamiento de enfermedades profesionales, alteraciones de la salud y demás secuelas originadas, yo creo que como tal el proyecto de ley es muy interesante, en el tiempo como tal yo creo que podríamos definirlo, pero si me queda la duda de que más que el tiempo, debemos mejorar esas decisiones, seis meses es muy corto, pero por aquí podemos colocar doctor Reinales 5 años, 4 años pero si no hay decisiones judiciales y no hay capacidad resolutiva al final de cuentas puede ser hasta contra producente y van a decir, a no, eso como no caduca a los 6 meses, entonces dejémoslo más adelante entonces creo que debemos llegar a un término definido si vamos a dejar los 2 o 3 años, porque aquí varios compañeros lo han manifestado extra micrófono, apoyamos completamente Doctora Tina es un bue proyecto para que en el país no se quede en el limbo esos acosos laborales que se ven frecuentemente y que desafortunadamente, muchos por la caducidad en el tiempo no se llevan a feliz término y no hay ninguna sanción, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias compañeros.

**El Presidente.** Gracias Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra el Representante Omar Restrepo.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa.** Gracias señor Presidente, nosotros también hemos acordado apoyar el proyecto, pero si tenemos una proposición para eliminar un parágrafo porque consideramos primero que viola el principio de progresividad y el segundo lugar ya existe una doble sanción a quien inicia un proceso y actúa con temeridad o de mala fe y esa sanción pues, es una sanción económica que está contemplada en el artículo 14 de la ley 2010 y dice que hacer, entonces nosotros consideramos que no es necesario, además porque ese parágrafo contempla despido, y pues eso ya genera como un temor para generar cuales quiere proceso, más con un patrón que tiene cierto poder de despedir, además que ese parágrafo se lo faculta, la ley 1010, muchas gracias.

**El Presidente.** Gracias usted Representante Omar les recordamos a todos los representantes que estamos en el informe de ponencia y luego pasaremos al articulado de las proposiciones que han presentado, Representante Reinales tiene el derecho de réplica.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Gracias Presidente, si es una réplica amabilísima para mi compañero el Representante Cristancho, básicamente es para mencionar que íbamos en ese mismo sentido, todos los caminos conducen a Roma dice un refrán, y aquí nos damos cuenta nosotros que una reforma a la justicia es llamada a gritos, no solo por el pueblo Colombiano si no por el Congreso de la Republica, es una reforma que está en mora de llegar, en mora de ser discutida, pero con profundidad, no para hablar simplemente de los aforados, o de las cuentas giratorias o del tema de los altos magistrados, me parece que son este tipo de asuntos, los que se deben responder porque de nada nos sirve que nosotros aquí precisamente tratemos que través de la ley y atravesó de una fuerza vinculante se logre desmontar ciertas conductas, y proteger el derecho de los trabajadores en este caso, si el aparato judicial no funciona, entonces de acuerdo doctor Cristancho, pueden ser 5 años, pueden ser 10 años, pueden ser lo que sea pero, si la justicia sigue operando como lo está hasta ahora, con los despachos completamente atiborrados de procesos, con procesos que no se mueven, que no solucionan los problemas de la gente, poco haremos nosotros desde el legislativo, si no tenemos una respuesta en este caso del sistema judicial, un llamado amable y respetuoso para el gobierno nacional una reforma a la justicia estructural y amplia que abarque este tipo de temas, muchas gracias.

**El Presidente.** Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, tiene el uso de la palabra antes de cerrarla la doctora María Cristina Soto.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Presidente yo quiero recordarles que este proyecto de ley ya fue debatido y aprobado en legislatura 2018 – 2019 y se archivó, lo que hoy buscamos es impulsarlo para equiparar los términos de caducidad, el procedimiento laboral donde favorece al trabajador del acoso laboral, entonces, yo creo que hay una proposiciones Presidente, que vamos a escucharlas después de que usted ponga a consideración a ver cuál vamos avalar y cual vamos a debatir, gracias.

**El Presidente.** Continúa abierta la discusión, anunció que va a cerrarse, se cierra, señor Secretario favor llamar a lista, informar el sentido del voto y recoger la intención de los H. representantes con respecto al si aprueban o no el informe de ponencia presentado por la Representante María Cristina Soto.

**El Secretario**. Si Presidente para la votación de la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 306 de 2020, votando SI, se aprueba esta proposición con que termina la ponencia, votando NO, no se aprueba.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa y María Cristina Soto de Gómez, para un total de dieciséis (16) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Presidente la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 306 de 2020 ha sido aprobada por 16 votos, suficientes y necesarios para la aprobación.

**El Presidente.** Aprobado señor Secretario el informe de ponencia, articulado, me informa cuantos artículos tiene el proyecto de ley.

**El Secretario.** Presidente este proyecto de ley tiene 2 artículos, incluyendo la vigencia, tenemos cinco proposiciones 1°, y tenemos otra proposición creando un artículo nuevo.

**El Presidente.** Señor Secretario, entonces realmente el proyecto de ley tiene un artículo porque el otro es vigencia y ese artículo tiene 5 proposiciones y un artículo nuevo, una proposición con articulo nuevo ¿Las 5 proposiciones son de quién?

**El Secretario.** Las 5 proposiciones, la primera que llego es modificativa del doctor Fabián Díaz Plata, donde pide que se quite el parágrafo, la siguiente proposición también es modificativa donde también pide que se quite el parágrafo, del doctor Omar de Jesús Restrepo y doctor Jairo Reinaldo Cala, la tercera proposición modificativa es eliminar el parágrafo y la firma el doctor Jhon Arley Murillo, la cuarta proposición es del doctor Jorge Alberto Gómez, donde el pide adicionar un parágrafo segundo, la quinta proposición pide cambiar, del doctor Henry Fernando Correal, cambiar de 3 años a 2 años. En el artículo primero de la caducidad; son 5 proposiciones al artículo primero.

**El Presidente.** Señor Secretario vamos a hacer algo con este proyecto de ley, de tal forma que se le puedan dar participación y sean escuchadas las proposiciones de todos los representantes, porque si sometemos Representante María Cristina, pero usted me dirá si está de acuerdo o no, si sometemos las proposiciones me informa la Secretaria que todas son modificatorias, las cinco. Siendo las 5 modificatorias no podríamos someter si no la del doctor Fabián que es la que primero llego a la Secretaria y las otras no serían escuchadas por que tendríamos que pasar al articulado, la proposición que vamos a realizar es nombrar una comisión accidental para el articulado de tal forma que se puedan escuchar todos los representantes que presentaron proposiciones y así venir a la próxima sesión a ver si logran materializar en ese artículo la intención de todos los R, no sé si usted estaría de acuerdo coordinadora ponente María Cristina Soto.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Presidente creo que es lo mejor, se crea la Comisión accidental para poder evaluar y estudiar bien todas las proposiciones que han presentado los compañeros ya que fueron presentadas en el momento, estoy de acuerdo con que se cree la Comisión accidental.

**El Presidente.** Perfecto entonces nombraremos una comisión accidental para revisar el articulado son 5 proposiciones a un solo artículo que es el primero y un adicional, un artículo nuevo por parte del Representante Jorge Gómez, entonces en esa Comisión señor Secretario nombramos por supuesto a la doctora María Cristina Soto como coordinadora, nombramos al Representante Henry Fernando Correal y nombramos al Representante Omar Restrepo, para que integren la subcomisión evalúen las proposiciones y presenten una proposición sustantiva a ver si recoge la intención de los H. representantes . Está pidiendo integrar la comisión Representante Jorge Gómez, entonces Representante Gómez hará parte también de la subcomisión, entonces estarían la doctora María Cristina Soto, el doctor Henry Correal, el doctor Omar Restrepo y el doctor Jorge Gómez, Representante Jairo Giovanny Cristancho para una moción de orden.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** De procedimiento, no Presidente es que mi duda es la siguiente y tal vez para aprender un poco de la ley 5ª, es el tema de si hay unas proposiciones, las cuales tienen el mismo objetivo, todas es eliminar el parágrafo del artículo segundo, del artículo primero perdón, que son dos artículos, entonces en estas aras señor Secretario generalmente no se pueden someter todas a discusión, pregunto ley 5ta y va mi recomendación para la subcomisión que se acaba de crear, es que el parágrafo, me parece que así como hay derechos, debemos tener deberes, doctor Reinales y es que el parágrafo es muy claro y es una recomendación para que la tengan en cuenta por que dice el uso infundado, crear mentiras, o que alguien con temeridad, ósea que se invente un acoso laboral y que se demuestre que no es así, eso debe tener alguna sanción, que tal vez no sea el despido con justa causa, si pero me parece que el parágrafo debe estar claro y cuando hay acoso infundados porque a veces existen debe tener una sanción si se demuestra que esa persona está creando un acoso que no es verdad y que fue infundado entonces considero que a los de la subcomisión, Dios permita que analicemos bien porque así como hay derechos tenemos deberes aquí es hacer justicia y la justicia es equidad para todos, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente**. Representante Jorge Gómez tiene la palabra.

**H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.** Gracias señor Presidente, justamente es dijéramos es tal vez lo más polémico del proyecto de ley, por una razón, porque el acoso laboral es una de las conductas más difíciles de probar, todos los sabemos, usted demandar a su superior es una de las cosas más difíciles que hay en todas las instituciones empresariales que son jerárquicas, entonces usted demandar el jefe personal, o demandar el gerente, o demandar a su jefe, a su supervisor, es una cosa bien compleja, todos lo sabemos, eso pasa es en la vida real, yo conozco muchos casos de acoso laboral que han ganado pero es dificilísimo, yo le cuento, yo conozco un caso de acoso laboral de una persona que le encomendaron unas funciones que eran superior a sus capacidades y logro demostrar que eso que le estaban pidiendo a el que hiciera en 15 días, un empresa especializada se demoraba 6 meses haciéndolo y cobraba 120 millones de pesos por hacerlo. Entonces logro demostrar que eso era un acoso laboral y que era una manera de ponerle una tarea imposible de cumplir para después echarlo, pero eso quedo muy fácil de probar porque estaba escrito, había un memorando del jefe diciéndole que tenía que hacer eso y que tenía 15 días para hacerlo, pero a una persona que le dan órdenes verbales en el que el único testigo es él y su jefe que le dice hágame el favor y hace esto ya y tiene que hacerlo ya y tiene 5 minutos para hacerlo, el caso queda dificilísimo de probar, entonces por eso lo del infundado hay que mirarlo en otro sentido, es decir yo creo que eso es una cosa que hay que mirarla porque pues hombre, esa es una de esa frases de mero grullo, claro, todo deber tiene derechos, es más cuando hay un derecho, inmediatamente se genera un deber, yo tengo un derecho y el gobierno me tiene el deber de garantizármelo, de entrada el derecho genera un deber, eso es obvio, pero en este caso hay una situación fáctica y una situación del el lado débil de la contradicción, frente al lado fuerte de la contradicción que hay que mirar cómo se libra, porque si no entramos en el mundo donde le pedimos a la gente que tenga toda las pruebas, y si no entonces el otro va a decir, no eso es infundo porque no presento prueba, entonces así que yo creo que la discusión es la más importante, ese es el meollo y me parece que la salida Comisión accidental es muy acertada, gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Representante Fabián Díaz tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Fabián Díaz Plata.** Gracias Presidente, no yo creo que el Representante Jorge Gómez fue muy puntual con respecto a lo que nos consagra la eliminación de este parágrafo, solamente quisiera agregar algo, las causas de terminación del contrato por justa causa están taxativamente consagradas en el artículo 62 del código sustantivo del trabajo, y por lo tanto no es viable por unidad de materia añadir una nueva causa cuando pues, este proyecto de ley tiene otro objetivo diferente, entonces también en ese sentido por unidad de materia este parágrafo debería eliminarse y pues también saludo la iniciativa de crear la subcomisión y de esta forma lograr llegar una propuesta unificada que beneficie en primera medida los trabajadores, gracias Presidente.

**El Presidente.** Representante Cristancho tiene el uso de la palabra para el derecho de réplica.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** No sí Presidente gracias, una réplica como dicen muchos amigos con tranquilidad, yo lo que estoy diciendo aquí es que así como hay malos empleados también hay malos patrones, en muchas empresas y entonces se debe castigar al mal jefe, claro que si se debe castigar al mal jefe, al que haya acoso claro que se debe castigar y tenemos la 1010, tenemos la de desconexión laboral, tenemos un poco de leyes que siempre se habla del tema de acoso laboral, pero aquel trabajador mal intencionado, que también existe así como también hay patrones malos, malos jefes que intentan que hacen de pronto para hacerle daño, que no le cayó bien el jefe, tener acoso laboral infundadas, no van a recibir ningún castigo y la verdad Presidente, un proyecto de ley de dos artículos con un artículo es discusión me considero que no es necesario una subcomisión debieron votarse y tomar la decisión a democracia, yo considero que, ojala pudiera dado el debate, es algo muy sencillo, yo considero que debe haber una sanción, si debe haber una sanción, que tal vez no sea el despido injustificado, pero que debe tener una sanción si se demuestra que ese acoso laboral nunca existió. Gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Representante Reinales tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Si Presidente en la misma línea del Representante Cristancho parece que aquí hay una serie de razones que a mi juicio nos invitan a tener mucho cuidado con este parágrafo, comparto esa tesis en el sentido de que si hay empleadores en el sector público o sector privado que tienen estas prácticas por supuesto mal intencionadas, también existen del otro lado en el sentido contrario, me parece entonces, que así como hay un deber hay un derecho, pues este también debe materializarse y debe quedar taxativo en la ley, me preocupa Presidente que al nombrar una subcomisión está según el procedimiento de la ley 5ª pues, nos presenta aquí una sustitutiva y esa sustitutiva como es un informe de Comisión no dé lugar al debate o a presentar una posición, o una postura diferente a la eliminación, podría ser inclusive Representantes hablar de redactar eso doctora Tina el parágrafo de una manera distinta que deje tranquilos a los empleadores, pero que deje tranquilo a los trabajadores y que ambas posiciones aquí se sientan representadas y con garantías de lo que pretende la ley es dar garantías para todas las partes, entonces Presidente dejo allí esa inquietud en el sentido del papel de la subcomisión y que al presentar el informe lo deje blindado sin posibilidad de discusión, yo tengo allí una postura distinta y me gustaría sustentarla y discutirla y que se tuviese en cuenta por supuesto mis argumentos y mi voto, de manera que entonces dejo la inquietud Presidente y por supuesto el beneplácito por el proyecto, solamente pongámosle cuidado a este parágrafo, muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Representante Jennifer Arias tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente, yo pues me preocupa un poco el tema de la subcomisión en el entendido que como es solamente un artículo pues traen una posición sustitutiva y vayamos igual a abrir la discusión si alguno de mis compañeros no está de acuerdo, yo le pediría Presidente si a usted bien tiene que pues pudiéramos hacer la discusión de una vez y tratar de buscar un acuerdo en este sentido, si no quiero dejar en presente una cosa básicamente sobre la discusión en la que estamos para que pues sea tenida en cuenta por quienes van a conformar esta comisión, el parágrafo dice el uso infundado con temeridad de las acciones por acoso laboral, cuando ello sea debidamente probado, se constituirá en causal de despido con justa causa, yo considero y estoy parcialmente de acuerdo con Jorge Gómez, pero creo que no debemos quitar del todo el parágrafo y cuando digo que estoy parcialmente de acuerdo es porque evidentemente mostrar el acoso es muy difícil, de pronto una invitación personal, evidentemente cuando un jefe le va a decir a una y no solamente en el acoso laboral si no en el acoso sexual cuando le hace una invitación digamos fuera de lo que se debería, o fuera de lo normal no la hace pues por un medio electrónico, por un WhatsApp, seguramente lo hace presencialmente en vivo, entonces pues va a ser difícil demostrar el acoso pero igualmente, pues entonces esto puede ir en contravía de lo que también buscamos y es que las personas se motiven a hacer las denuncias, entonces creo que no podría constituirse una causal de despido, creo que sí debería pues tener alguna causa o alguna pues sanción como lo decía el Representante Cristancho, sin embargo yo le quitaría el uso infundado, porque pues de pronto si tienen fundamentos pero no lo pudo demostrar, es difícil demostrarlo, eso es digamos una de las situaciones difíciles y de hecho en la audiencia que tuvimos en la Comisión de la mujer, estuvo la Vice Fiscal presente y ella misma nos decía, que ella consideraba que deberíamos revisar el tipo penal y la forma en cómo se exige que tengan las pruebas puesto que esto lo dificulta mucho, entonces la invitación es a que no quiten el parágrafo de pronto no que sea una causal de despido como tal que tenga algún tipo de sanción pero adicionalmente a eso sí que se revise digamos el uso de la palabra infundado, pues porque puede que tenga fundamento pero no tenga una forma para poderlo demostrar, eso es todo Presidente, quería de todas maneras dejar mi posición en el entendido que pues hay una subcomisión y pues que la tuviesen en cuenta, gracias.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Jennifer, entonces para aclararle a todos los compañeros, son dos artículos, el primero, tiene 5 proposiciones y existe una proposición de un artículo nuevo, cual es la idea , que las subcomisión integre la voluntad de los Representante que están sometiendo a consideración sus proposiciones, porque de lo contrario nos tocaría votar la proposición del primero que llego que es del doctor Fabián y si no es aprobada irnos al articulado, la coordinadora ponente, está proponiendo una mejor redacción a ver si son incluidos todos los que tienen proposiciones y llegan un consenso, si se llega a ese consenso, se presentaría esa proposición y esa votaríamos de lo contrario nos devolveríamos al articulado como viene en el proyecto de ley, el doctor Cristancho manifiesta que es que hay varias que argumentan la eliminación del parágrafo, la respuesta es que no todas hablan de la eliminación del parágrafo porque hay otra reducción del término de caducidad de 3 años a 2 años, por eso la intención es de que lo sometan a discusión en esa subcomisión y presenten la proposición y de lo contrario, nos iríamos al articulado y para responderle al Representante Juan Carlos Reinales, así la subcomisión traiga la proposición sustitutiva de todas maneras se someterá a discusión y puede que se apruebe o no se apruebe y volveríamos al articulado, en ese orden de ideas , se nombra la subcomisión como les enuncie anteriormente, esa subcomisión está integrada, por la Representante María Cristina Soto como coordinadora, por el Representante Henry Fernando Correal, por el Representante Omar Restrepo y por el Representante Jorge Gómez, aquí me están pidiendo incluir también me están pidiendo el doctor Fabián, el doctor Juan Carlos Reinales y me está pidiendo el doctor Cristancho pero entonces yo no puedo hacer esa subcomisión de toda la Comisión Séptima, porque entonces más bien lo discutimos, queda integrada entonces por 4 miembros, los que dije inicialmente, tiene el uso de la palabra la Representante María Cristina Soto .

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Presidente, usted fue muy claro en su explicación y yo creo que lo del parágrafo que es donde está de pronto el impase, es poder construir un nuevo texto, sería importante que la subcomisión nos pusiéramos de acuerdo y de pronto no eliminar el parágrafo como tal, es dejar claro el parágrafo con un nuevo texto, que construirlo nuevo, eso Presidente, muchas gracias.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante María Cristina, entonces queda la Comisión de esa forma integrada, señor Secretario siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Presidente el siguiente punto del orden del día, porque ya no tenemos más proyectos en el orden del día, es el tercer punto, anuncios de proyectos de ley.

**El Presidente.** Anuncie proyectos señor Secretario.

**El Secretario.** Anuncios de proyectos de ley para próxima sesión donde se discutan y se aprueban proyectos de ley en la Comisión Séptima de la Cámara, proyecto de ley No. 075 del 2020 Cámara, proyecto de ley No. 057 del 2020 Cámara, proyecto de ley 306 del 2020 Cámara, Proyecto de ley No. 029 del 2020 Cámara, proyecto de ley No. 088 del 2020 Cámara; Presidente han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos.

**El Presidente.** Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario**. Cuarto punto del orden del día, Presidente, lo que propongan los H. Representantes.

**El Presidente.** ¿Existen Proposiciones?

**El Secretario.** Hay dos proposiciones,

**El Presidente.** Dele lectura por favor, Secretario.

**El Secretario**. Asunto Proposición adjetiva al debate de control político aprobada el martes 29 de Septiembre del 2020, mediante proposición No 25 de conformidad con las disposiciones contenidas en la sesión quinta de la ley quinta de 1992, me permito poner en consideración la presente proposición, invitar al debate de control político aprobado el 29 de septiembre de 2020 mediante proposición No 25 al señor Carlos Ernesto Camargo Asís Defensor del pueblo de Colombia toda vez que se considera necesario conocer su punto de vista, a la actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a Medimás EPS SAS en los departamentos de Antioquia, Nariño, Santander y Valle del Cauca, según resolución No 010258 de 15 de Septiembre del 2020 cordialmente, Juan Carlos Reinales Agudelo Representante a la Cámara. La otra proposición, proposición de audiencia pública, respetado señor Presidente Echavarría Reciba un cordial saludo, en nuestra cali9dad de coordinadores ponentes de los proyectos de ley 041 del 2020 Cámara por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en materia de formación, atención en salud, física y mental y generación de ingresos a los ciudadanos, a los cuidadores, familiares e informales de personas con discapacidad, situación de dependencia funcional y se dictan otras disposiciones, acumulado con el No 267 del 2020 Cámara por medio de la cual se promueve la visibilizarían de los cuidadores de personas con discapacidad, se incentiva su formación, acceso a empleo en emprendimiento y generación de ingresos y se dictan otras disposiciones, con la finalidad de escuchar y conocer los aportes a entidades públicas, organizaciones de la salud, organizaciones de cuidadores de personas, con discapacidad del orden nacional e internacional y Representantes de la academia presentamos a consideración de la Comisan Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes la realización de una audiencia pública, a dicha audiencia, serán invitadas las siguientes personas, Janet Peñalosa psicóloga presidenta de la Acción Iberoamericana de Antrodiposis Múltiple, la doctora Sandra Ospina presidenta de la Asociación Genética Humana, doctora Pilar Amaya investigador Universidad Nacional, doctora Martha Herrera Presidente de Encole, Dina Grajales Presidente de ACE, doctora Claudia Ortiz Veeduría Nacional de Familias de Personas Con Discapacidad, doctor Luis Alejandro Barrera director del Hospital San Ignacio, doctora Natali Rivera Programa Cuando Cuidadores de la U. Nacional, doctora Martha Catalina Vásquez Min de Salud, doctora María Fernanda García Fundación Pronicares, doctora Luz Mery Sánchez, Presidenta Federación Nacional de cuidadores de personas con dependencia de cuidado, Johana Mendivelso, Presidenta de Fundación CDLS Colombia, doctor Juan David Lemus, abogado, doctora Paola Manusi, directora de CDS Israel Jerusalén, doctora Estrella Solano,, directora de proyectos Saliver Salud España, autor Cesar Salamanca Edil de la localidad de Suba, doctor Diego Ánzola, Formación para el cuidado, doctora Andrea Padilla, profesora U. del Rosario, Federación de Discapacidad del Valle, Juliana Bastamente Reyes, programa de Acción para la igualdad y la inclusión Social País, Mario Ospina profesor U. Externado de Colombia, Agustina Palacios, Relatora Argentina de la Red Iberoamericana sobre CDPD investigadora del COMISE, Alberto Vásquez Presidente de la Organización Peruana Sodis, ex coordinador de investigaciones de la Relatoría de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, Silvia Cuan, Presidente de movimientos de vida independiente Guatemala ex comisionada del comité de la ONU sobre de derechos de las personas con discapacidad, Ruth Estela Navas, Movimiento de Vida Independiente Colombia y la Red Latinoamericana de Vida Independiente, Alexandra Mejía, Mateo Ochoa Henao asistente personal, Wendy Patricia Barrantes Coordinadora de la Red Latinoamericana de Movimiento de Vida Independiente Costa Rica, lo anterior razón de que existen algunas dudas sobre los proyectos de ley de la referencia por parte de la sociedad civil motivo por el cual es importante conocer por parte de los expertos de las diferentes entidades del Estado, las consideraciones que sobre la materia se tiene y por expectativa existe una legislación que desarrolle la materia, cordialmente Ángela Saches Leal y Jairo Giovanny Cristancho, esta es la otra proposición, me dicen que la primera proposición que leí se tiene que corregir Presidente.

**El Presidente.** Antes de corregir le preguntamos al Representante Reinales si retira la primera que presento y somete esta segunda.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Si Presidente de hecho había solicitado el uso de la palabra para llamar la atención sobre esa circunstancia, la proposición inicial la leída por el Secretario doctor Orlando, le ruego el favor de retirarla y sustituirla por una nueva versión que es la que usted acaba de tener, que tiene ya en sus manos, incluí ahí algo que se me había quedado y entonces está mucho mejor redactada, gracias Presidente.

**El Presidente.** Perfecto Representante Reinales entonces se retira la primera proposición y se va a someter a consideración esta segunda que ya está radicada en la Secretaria y le pedimos Secretario que por favor le de lectura.

**El Secretario.** Si proposición aditiva de control político aprobada el martes 29 de septiembre de 2020, piden aquí invitar al debate de control Carlos Ernesto (inaudible) Francisco Roberto Barbosa Fiscal General de la Nación, respetuosamente solicito que este debate de control político a la entidades citadas, invitadas como la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la Republica y el representante legal de Medimás EPS, articen de esta sesión de manera presencial la cual se desarrollara en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el día y hora que la mesa directiva lo considere, Juan Carlos Reinales Agudelo Representante.

**El Presidente.** ¿Existen más proposiciones Secretario? En consideración las dos proposiciones leídas, hubo una aditiva al control político de Medimás y otra de audiencia pública, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Muchas gracias señor Presidente, bueno para sustentar la proposición aditiva presentada, hace poco más de una semana esta Comisan aprobó un debate de control político donde estuviese presente los organismos de Salud a nivel nacional, el Ministerio, La Superintendencia donde hiciera parte los órganos de control como la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría sin embargo nos parece y a ese debate debe asistir de manera presencial no solamente las anteriores actores mencionados, sino también la Defensoría del Pueblo, parece que la Defensoría tiene un papel muy importante que cumplir, toda vez que la salud es el derecho más fundamental si se quiere, en ese entendido a veces se nos olvida que este despacho nacional existe y su acompañamiento es fundamental sobre todo porque hay que estamos hablando de 750.000 usuarios aproximadamente que se verían impactados por el cambio de EPS y obviamente hay que cuidarse de proteger los derechos de esos usuarios , aquí tenemos entonces dos puestas grandes, una la de una EPS que está entre las más poderosas del país y la otra fuerza representada por los organismos del estado que tienen la potestad además el deber de velar por que las EPS cumplan su objetivo, en ese entendido en la mitad de esas dos fuerzas quedan los usuarios y esos son precisamente los que nosotros como Comisión debemos salvaguardar sus derechos y cuidar que la prestación de servicios de salud no tenga contratiempos, todo lo contrario , se mejore porque todas las medidas que se tomen deben estar encaminadas no al bienestar ni al beneficio ni al no beneficio de una u otra entidad, deben estar es encaminadas al beneficio de la prestación del servicio de salud de los Colombianos, entonces en el entendido señor Presidente , va mi proposición, sencillamente es adicionar dos organismos, uno la defensoría que estaba recién posesionado el Defensor que bueno tenerlo pues aquí para que dé su postura frente a ese tema y por supuesto a la Fiscalía General de la Nación y la proposición termina solicitándole respetuosamente la presencialidad de esos funcionarios en la Comisión por que el tema lo amerita y lo requiere, gracias Presidente.

**El Presidente.** Representante Juan Carlos Reinales la Mesa Directiva le hace una pregunta, ¿Dentro de la proposición principal de citación ya estaba incluido Procuraduría y Contraloría, en esta simplemente esta (inaudible) de forma presencial valga la redundancia aquí en la sesión y de las directivas de Medimás.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Correcto Presidente, así como usted lo ha dicho.

**El Presidente.** En consideración las dos proposiciones continúan abierta su discusión doctora Jennifer tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente, a mí me parece importante la posición del Doctor Juan Carlos sin embargo veo que hay mucha insistencia en que deban asistir de manera presencial, si por alguna razón y de manera justificada no pudieran asistir igual se va a dar el debate o si solamente se daría el debate si asisten de manera presencial, es una pregunta me disculpan, pero pues me parece importante aclararlo debido a la importancia de poder dar este debate. Gracias.

**El Presidente**. Representante Jennifer ya eso es facultativo de la Mesa Directiva y el debate no se suspenderá, continuará y cada quien presentará sus excusas en caso tal de no asistir, pero debate sigue en firme. Continúa abierta la discusión y además quiero dejar claro que simplemente se cita a la Superintendencia y se cita a Medimás a los representantes de Medimás y al ministro de Salud, porque los otros son invitados toda vez que son órganos de control, continúa abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; señor Secretario favor anunciar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los H. Representante.

**El Secretario.** Si Presidente para aprobar las dos proposiciones, una aditiva al control político y la otra una audiencia pública que promueve la doctora Sánchez y el doctor Cristancho, votando si se aprueban las dos proposiciones, votando no se aprueban.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SANCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON* *FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SI,** votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, para un total de trece (13) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Las dos proposiciones han sido aprobadas por 13 votos votación suficiente y necesaria para aprobar las dos proposiciones.

**El Presidente.** Siguiente punto del orden del día Secretario.

**El Secretario**. Se ha agotado el orden del día.

**El Presidente**. Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 13 de octubre a las 10:00 horas y antes de levantar, reiterar la presencia en el recinto de la Comisión Séptima, de los H. Representantes Faber Alberto Muñoz y a la Representante María Cristina Soto, y al Representante Jairo Giovanny Cristancho y al Representante Juan Carlos Reinales y del Representante Henry Fernando Correal, contarles a todos los compañeros que cumplimos con todas las normas de bioseguridad y que en la medida de que los representante deseen o puedan porque no todos pueden asistir aquí estarán bienvenidos al recinto de la Comisión y lo hacemos simplemente para garantizar su asistencia y el cumplimiento de la presencia toda vez que están haciendo uso de los tiquetes de la Cámara de Representantes. Señor Secretario entonces levantar la sesión y convocar para el próximo martes.

**El Secretario.** Ya Presidente. Muchas gracias, se levantan la sesión siendo las 11:45 horas.

**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**

Presidente Vicepresidente

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**

Secretario

**Nota**. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboro: Juan Felipe Franco Ríos















